

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8067

ORDEN de 21 de marzo de 1986 por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 1986 y con el fin de atender las necesidades de personal en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y reguladas las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos citados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición para ingreso en los referidos Cuerpos en plazas situadas dentro de su ámbito de gestión directa, con arreglo a las siguientes

I. BASES COMUNES

1. Normas generales

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convocan es de 3.023, cuyo desglose por Cuerpos es el siguiente:

Código	Cuerpo	Número de plazas
91	Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.....	1.002
92	Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.....	630
93	Profesores Agregados de Bachillerato	870
95	Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.....	169
96	Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.....	72
97	Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.....	37
98	Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.....	8
99	Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.....	45
90	Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.....	190

1.2 El reparto de estas plazas por asignaturas y por los sistemas establecidos para ser cubiertas, reservas para interinos y contratados, promoción de Profesores de EGB, en su caso, y acceso libre, se encuentra recogido en las bases específicas de cada Cuerpo.

1.3 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases de concurso, oposición y prácticas.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre, y 533/1986, de 14 de marzo; la Orden de 18 de marzo de 1986, y las bases de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas comenzarán a partir del 25 de junio y deberán haber concluido el 31 de julio de 1986.

1.6 Los programas que han de regir en las pruebas son los que en las bases específicas de cada Cuerpo se señalan.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Generales.

2.1.1 Ser español.
2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.3 Estar en posesión de los títulos que para cada Cuerpo se detalla en las bases específicas de cada uno, que aparecen en esta misma convocatoria.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.6 Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.1.7 Para el Cuerpo de Agregados de Bachillerato.

Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación o bien de haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso como Profesor en plenitud de funciones en el nivel de Enseñanzas Medias en alguno de los siguientes Centros:

a) Institutos de Bachillerato o Institutos Nacionales de Enseñanza Media, incluidas sus Secciones Delegadas.
b) Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
c) Institutos Politécnicos de Formación Profesional, Institutos de Formación Profesional y Secciones Delegadas de Formación Profesional.

d) Centros oficiales de Patronato.

e) Secciones filiales.

f) Colegios libres adoptados o Centros municipales, con número de registro de personal.

g) Centros de Enseñanzas Integradas.

h) Colegios reconocidos o autorizados de Bachillerato Elemental o Superior.

i) Centros especializados de Curso Preuniversitario.

j) Centros homologados, habilitados o libres de Bachillerato.

Estarán exceptuados de este requisito los licenciados universitarios que hubiesen terminado los estudios de la especialidad de «Pedagogía» o «Ciencias de la Educación», así como los opositores que se acojan a la reserva contemplada en la base 2.2. b), de la presente convocatoria.

2.2 Condiciones específicas de los candidatos a las plazas reservadas.

a) Plazas reservadas para interinos y contratados.

Podrán concurrir a estas plazas quienes, reuniendo en el momento de la publicación de la presente convocatoria las condiciones generales exigidas para el ingreso en cada uno de los Cuerpos, hayan prestado servicios docentes en centros públicos en calidad de Profesores interinos o contratados administrativos, con contratos o nombramientos expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de acuerdo con la aplicación de lo previsto en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, y en la mencionada Ley 30/1984, siempre que hubieran presentado solicitud por la misma reserva en los concursos-oposiciones convocados el año anterior, encontrándose en las correspondientes listas de admitidos a los mismos. Aquella preinscripción no supone la exención de cumplir todos y cada uno de los requisitos de esta convocatoria.

La concurrencia a las plazas de cada Cuerpo se hará de acuerdo con la siguiente relación:

— Profesores Agregados de Bachillerato: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados en los Cuerpos de Catedráticos o asimilados que imparten este nivel y Agregados de Bachillerato.

— Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados como Profesores de Término o de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

— Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados en los Cuerpos de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

— Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados como Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

- Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados en el Cuerpo de Catedráticos o Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Quienes hayan prestado servicios como Catedráticos o Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

- Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Quienes hayan prestado servicios como Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

- Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

- Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Quienes hayan prestado servicios como interinos o contratados en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

No podrán concurrir a estas plazas quienes se encuentren el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones públicas.

b) Plazas reservadas para promoción de Profesores de Enseñanza General Básica.

Podrán concurrir a estas plazas los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica que, teniendo diez años de docencia como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, reúnan las condiciones generales establecidas en la presente convocatoria.

Sólo será posible la concurrencia a estas plazas cuando la que se esté desempeñando en propiedad se encuentre en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.3 Aquellos Profesores que no estén prestando servicios en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias podrán concursar a través de esta convocatoria si la última plaza en la que prestaron servicios está situada en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4 El cumplimiento de las condiciones exigidas en los apartados 2.1 y 2.2 se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepto el apartado 2.1.7, que se entenderá referido al acto de presentación de opositores ante el Tribunal. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base común 10 de la presente Orden.

3. Solicitudes y pago de derechos

3.1 Quienes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, por cuadruplicado, conforme al modelo oficial del Ministerio de Educación y Ciencia, «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Docente (no universitaria)» y que será facilitado gratuitamente en Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales y en las oficinas de la Caja Postal. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad. Esta solicitud se rellenará de acuerdo con las instrucciones que figuran al dorso de la misma, consignando en ella los códigos de Cuerpo y asignatura que figuran en las bases de esta convocatoria.

3.2 Las personas con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que sufren en la casilla que recoge este extremo. Deberán asimismo hacer constar en la casilla A) de la solicitud la adaptación que solicitan. Si ésta, por sus dimensiones, no pudiera ser recogida íntegramente, lo harán constar en hoja adjunta.

3.3 Organos a quien se dirigen: Las instancias se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

3.4 Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Importe y pago de los derechos: Los derechos de examen serán los que seguidamente se relacionan más 100 pesetas por gastos de transferencia para todos los aspirantes y deberán ser ingresados en las cuentas corrientes que figuran a continuación para cada uno de los Cuerpos, en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros.

El ingreso habrá de hacerse a nombre de «Pruebas selectivas de», con el nombre del Cuerpo al que se quiera opositar.

Cuerpo	Importe de derechos	Numero de cuenta corriente
Profesores Agregados de Bachillerato	3.000	8.698.116
Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial	3.000	8.698.124
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	2.000	8.698.990
Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas	3.000	8.698.132
Profesores Especiales de Conservatorio de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto	3.000	8.698.159
Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto	2.000	8.699.031
Profesores de Entrada de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas	2.000	8.699.007
Maestros de Taller de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas	2.000	8.699.015
Ayudantes de Taller de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas	2.000	8.699.015

En las solicitudes deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta o abono fuera de plazo determinará la exclusión del aspirante.

3.6 Errores de las solicitudes: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio de Educación y Ciencia dictará en el plazo de un mes Resolución se indicarán los lugares donde se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, éstos con indicación de las causas. Dichas listas deberán ser expuestas, en todo caso, en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Las reclamaciones se presentarán ante el Ministerio de Educación y Ciencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la Ley de Procedimiento.

4.3 Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por Resolución expresa publicada en los mismos lugares en que se hizo la publicidad de las listas anteriores de admitidos y excluidos.

4.4 Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación, según lo dispuesto en el artículo 126 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales

5.1 Tribunales calificadoros: Publicada la primera lista de admitidos y excluidos, el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las fases de concurso y oposición, haciéndose público su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrán nombrar cuantos Tribunales se juzguen necesarios.

5.2 Composición de los Tribunales: Los Tribunales estarán constituidos de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 533/1986, de 14 de marzo, por funcionarios en activo de cualquiera de los Cuerpos de la Función Pública docente y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

La titulación de los miembros de los Tribunales será igual o superior a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, cuyas pruebas de acceso hayan de juzgar.

Los Tribunales estarán compuestos por:

Un Presidente designado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuatro Vocales, designados mediante sorteo público, que se realizará en el lugar y fecha en que oportunamente se determine, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Excepcionalmente, cuando las características de las asignaturas así lo aconsejen, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá proceder a designar directamente estos Vocales.

5.3 Para cada Tribunal se designará por igual procedimiento un Tribunal suplente.

5.4 En los casos en que se nombre más de un Tribunal por asignatura, el Presidente del Tribunal número 1 actuará como coordinador entre los diferentes Tribunales nombrados, en cuanto a la fecha de comienzo del primer ejercicio, que será simultáneo, y las normas a que se ajustará la realización de los ejercicios prácticos.

5.5 Con quince días naturales de antelación como máximo, los Tribunales anunciarán en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación y el primer ejercicio, así como, en su caso, las normas a las que se ajustarán los ejercicios prácticos.

5.6 En las asignaturas en las que se nombre más de un Tribunal, el número de plazas que se asigne a cada uno será el resultado de dividir las plazas de la asignatura por el número de Tribunales. Si el número de plazas no fuese divisible, las que resten se adjudicarán una a una a los distintos Tribunales, de acuerdo con su número de orden.

No será de aplicación esta norma en el supuesto de que el número de aspirantes que hayan de corresponder a cada Tribunal de la misma asignatura no sea equivalente. En su caso, la asignación de plazas será proporcional al número de aspirantes que acudan al acto de presentación. Para ello, los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios el número de aspirantes presentados en dicho acto, especificando los que acudan por el turno libre y los que correspondiesen a cada una de las reservas. Si a algún Tribunal no le hubiesen sido adjudicadas plazas para los turnos de reserva por el escaso número de opositores que por estas reservas concurren al mismo, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá incorporar a dichos opositores a aquel Tribunal o Tribunales a los que le hubiera correspondido el mayor número de estas plazas.

5.7 Los miembros de los Tribunales se abstendrán de intervenir si se dieran las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la misma forma, de acuerdo con el artículo 12.3 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), deberán de abstenerse de actuar aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a esta publicación.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de Tribunal.

5.8 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.8.1 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.8.2 Salvo que concurren circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Personal y Servicios, una vez constituidos los Tribunales, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.8.3 La suplencia del Presidente se autorizará por la Dirección General de Personal y Servicios; la de los Vocales, por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente respectivo o, en su defecto, en los que le sigan según el orden en que figuren en la disposición que los haya nombrado.

5.9 Dentro de las fases de concurso y de oposición, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.10 Los Tribunales podrán disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores requerirá la previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

5.11 Los Tribunales calificadores adoptarán las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

5.12 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General, calle Alcalá, 36, Madrid.

5.13 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán las categorías que se señalan, de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, para cada uno de los Cuerpos.

Categoría primera:

Grupo A.—Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Categoría segunda:

Grupo B.—Cuerpos de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

5.14 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de las fases de concurso y oposición

6.1 Conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «LL». Aquellos Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la indicada letra iniciarán el orden de actuación con la letra «M», «N», etc., según corresponda.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los anuncios sucesivos de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la realización de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

6.4 Identificación de los aspirantes.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ministerio de Educación y Ciencia, poniendo en su conocimiento las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.6 Concurso.—En el acto de presentación los opositores podrán alegar cuantos méritos consideren oportunos, según baremo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria, entendiéndose que solamente podrán puntuarse aquellos méritos que se presenten debidamente justificados de la manera que se determina en el citado anexo.

No será en ningún caso eliminatorio y en él se valorarán los méritos que concurren en los aspirantes, con arreglo al baremo citado. El Tribunal deberá hacer público en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas el resultado de la valoración de la fase del concurso, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la publicación de las calificaciones del primer ejercicio de la fase de oposición.

La recuperación de la documentación presentada podrán realizarla los opositores en el lugar, fecha y hora que los Tribunales hayan fijado previamente, salvo que exista reclamación por parte de algún opositor, en cuyo caso los Tribunales podrán retenerla, a efectos de comprobación o prueba. Caso de no ser retirada en el

plazo señalado, se entenderá que los opositores renuncian a su recuperación.

6.7 Cuestionarios.—Los cuestionarios serán los señalados en las bases específicas de cada Cuerpo.

6.8 Oposición.—Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes. Constará necesariamente de dos ejercicios, pudiendo a su vez constar de varias partes. En las bases específicas de cada Cuerpo se detallan éstos.

6.9 Al término del segundo ejercicio los Tribunales harán pública la relación de aspirantes, en número que no podrá exceder del de plazas asignadas a cada Tribunal siempre que hayan obtenido cinco puntos, como mínimo, en la calificación del ejercicio. En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada.

En caso de que al confeccionar esta relación se produjesen empates en la puntuación total, el Tribunal deberá resolverlos atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor edad.

En las disciplinas de idiomas modernos, los dos ejercicios serán desarrollados íntegramente en el idioma correspondiente.

6.10 Calificación.

a) La calificación en la fase de concurso se realizará asignando a cada aspirante los puntos que hasta diez le corresponda con arreglo a los baremos establecidos en el anexo número 1 de esta convocatoria.

b) Cada uno de los ejercicios de la oposición se valorará de cero a diez puntos.

La puntuación de cada aspirante en los ejercicios en la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes del Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máximas y mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

7. Forma de cubrir las plazas reservadas

Cada Tribunal, a efectos de cubrir las plazas que se convocan en el concurso-oposición libre y sus reservas, se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Si existiese suficiente número de opositores que cumplan los requisitos mínimos para aprobar entre los aspirantes que concurren por los turnos de reserva, todas las plazas de estas reservas se adjudicarán a dichos opositores cualquiera que sea su puntuación.

Segunda.—Aquellos opositores que concurren por la reserva prevista en el apartado b) de la base 2.2, y que reuniendo los requisitos mínimos para aprobar, excediesen del número de plazas asignadas al Tribunal para dicha reserva, concurrirán a la formación de la lista de aprobados del Tribunal en igualdad de condiciones que los del turno libre según su puntuación, si hubiera participantes de ambos turnos.

En el caso de que hubiese plazas para la reserva prevista en dicho apartado 2.2, b), que no pudieran ser cubiertas por concursantes de esta reserva, estas plazas podrán acumularse al turno libre.

Tercera.—Aquellos opositores que concudiesen a la reserva establecida en el apartado a) de la base 2.2 y que reuniendo los requisitos mínimos para aprobar excediesen del número de plazas asignadas para esta reserva, no podrán concurrir a la lista de aprobados, ni en la forma en que se establece en el apartado segundo de esta base, ni en ninguna otra.

En el caso de que hubiese plazas para la reserva prevista en dicho apartado 2.2, a), que no pudieran ser cubiertas por concursantes de esta reserva, estas plazas podrán acumularse al turno libre. 8.

Lista de aprobados

8.1 Finalizados los ejercicios cada Tribunal calificador confeccionará la correspondiente relación de aspirantes que hayan superado las pruebas hasta el número de plazas asignadas al mismo. Esta relación se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado el último ejercicio del concurso-oposición y en ella figurarán, ordenados de mayor a menor puntuación total, acumulados los puntos obtenidos en el concurso y en la oposición, los opositores que hayan superado las pruebas, con indicación de la reserva a la que en su caso pertenezcan. Aquellos aspirantes que superen las pruebas pero no sean incluidos en las propuestas de los Tribunales por exceder del número de plazas convocadas, no podrán alegar derecho alguno, tal como establece el artículo 20 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

8.2 En los casos en que haya más de un Tribunal por asignatura, la Dirección General de Personal y Servicios confeccionará una lista única por asignatura con todos los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición, la cual se formará intercalando los opositores libres y los que concurren a plazas reservadas, ordenando de mayor a menor los coeficientes que resulten de dividir el número de plazas que correspondió proveer a cada Tribunal por el número obtenido por cada opositor aprobado, con aproximación hasta cienmilésimas.

8.3 En caso de que al confeccionar las listas únicas de aprobados se produjesen empates en el coeficiente, se resolverán atendiendo a los criterios expresados en la base 6.9.

8.4 El Ministerio de Educación y Ciencia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden con las listas únicas de aprobados por asignatura, en la forma prevista en la base 10 de la Orden de 18 de marzo de 1986.

Los opositores aprobados quedan obligados a incorporarse a los destinos que la Dirección General de Personal y Servicios les adjudique. Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días a partir de la comunicación de los mismos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

Los destinos que se les adjudiquen tendrán carácter provisional. Todos los opositores quedan obligados a participar en los siguientes concursos de traslados que se convoquen hasta obtener un destino definitivo dentro del ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

9. Incompatibilidades en la presentación de opositores

9.1 Cuando se trate del mismo Cuerpo, los opositores que concurren a esta convocatoria no podrán participar en las convocatorias específicas de las Comunidades Autónomas.

9.2 La presentación por una de las reservas establecidas en la presente convocatoria será incompatible con la concurrencia a la otra reserva en cualquier asignatura.

9.3 El uso de cualquiera de las reservas será incompatible con la presentación por turno libre en la misma asignatura.

9.4 Cuando los servicios como interino o contratado se hayan prestado en varios Cuerpos, sólo se podrá ejercitar la reserva correspondiente a uno de ellos. De la misma manera, la reserva a la que se refiere el apartado b) de la base 2.2 de esta convocatoria sólo podrá ejercitarse para el acceso a un Cuerpo de los que tienen establecida esta reserva.

9.5 Aquellos opositores que, acogiéndose a cualquiera de las reservas, superen las fases de concurso y oposición y, en su caso, la fase de prácticas, no podrán volver a hacer uso de las mismas.

9.6 Los opositores que superen el concurso-oposición en dos o más asignaturas dentro de un mismo Cuerpo, deberán optar por una de ellas, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal.

En caso de no manifestar esta opción, serán nombrados en una sola de las asignaturas.

10. Presentación de documentos

10.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar ante el Ministerio de Educación y Ciencia:

a) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el correspondiente Cuerpo o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibiliten para la función docente.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general del Régimen de Seguridad Social que corresponda al interesado, y caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como anexo 2 a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan concurrido a las plazas de reserva previstas en el apartado a) de la base 2.2 de la presente convoca-

ria deberán presentar, además, fotocopia compulsada de los nombramientos de interinos o contratados expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, en los que figuran los números de Registro de Personal correspondientes, justificativos de la prestación de los servicios a los que alude el apartado mencionado.

e) Solamente para Profesores agregados de Bachillerato, certificado de aptitud pedagógica expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación o, en su caso, de haber prestado docencia durante un curso académico o estarla prestando desde el momento de la aparición de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el acto de presentación de opositores ante el Tribunal, como Profesores en plenitud de funciones en cualquiera de los Centros señalados en la norma 2.1.7. En este último caso, la certificación deberá estar expedida, si se trata de los Centros enumerados en los apartados de la a) a la d), por el Secretario, con el visto bueno del Director del Centro, y por el Director del Centro, con el visto bueno de la Inspección de Bachillerato, si se trata de Centros enumerados en los apartados del e) al j). En estas certificaciones, en el caso de los Centros enumerados del a) al g), deberá hacerse constar el número de Registro de Personal.

10.2 Excepciones.—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, y en situación de servicio activo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

- Indicación del Cuerpo al que pertenecen, número de Registro de Personal y si se encuentran en servicio activo.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Título académico que posee y fecha de expedición.
- Para el Cuerpo de Agregados de Bachillerato, certificado de aptitud pedagógica o docencia, excepto los que hayan concurrido por la base 2.2, b).

Cuando las certificaciones u hojas de servicios se refieran a los Profesores de EGB que han concurrido por la base 2.2, b), recogerán expresamente que reúnen todos los requisitos allí exigidos.

Si en las certificaciones no pueden hacerse constar los datos señalados en los apartados c) y d) por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que los acrediten.

10.3 Los opositores que habiendo superado las fases de concurso y oposición ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones, durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

10.4 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en las bases anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

10.5 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.6 Por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los funcionarios en prácticas en el Cuerpo a que corresponda.

11 Fase de prácticas

11.1 Las prácticas tendrán por objeto la valoración de las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición. Se realizarán en los destinos que les hayan correspondido, con desempeño de la función docente con plena validez académica. La duración de las mismas no podrá exceder de seis meses.

11.2 Las prácticas se calificarán como «apto» o «no apto», a cuyos efectos será designada una Comisión calificadora.

La composición de la Comisión calificadora, así como la duración concreta de la fase de prácticas, se señalará en la Resolución reguladora de dicha fase de prácticas.

11.3 Los aspirantes que no superasen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

11.4 Quedarán dispensados de ser evaluados en la fase de prácticas quienes habiendo superado la oposición por la modalidad de plazas de reserva establecidas en el apartado a) de la base 2.2, hayan prestado servicios previos por un período de tiempo igual o superior al que se establezca como prácticas.

Quedarán dispensados asimismo de la evaluación de la fase de prácticas los participantes por la signatura de Educación Física en los Cuerpos de Profesores Numerarios de Formación Profesional y de Agregados de Bachillerato que hayan prestado servicios previos en dicha asignatura, por un período de tiempo igual o superior al que se establezca como prácticas, siempre que estos servicios los hayan prestado durante el curso 1984-1985 o anteriores, en alguno de los Centros siguientes:

- Institutos Nacionales de Bachillerato, Institutos Nacionales de Enseñanza Media e Institutos de Bachillerato, incluidas sus Secciones Delegadas.
- Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.
- Centros Oficiales de Patronatos.
- Secciones Filiales.
- Colegios libres adoptados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.
- Institutos Politécnicos de Formación Profesional, Institutos de Formación Profesional y Secciones Delegadas de Formación Profesional.

11.5 Desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionario de carrera el régimen jurídico-administrativo de los opositores será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto.

12 Nombramiento de funcionarios de carrera

Concluida la fase de prácticas, por el Ministerio de Educación y Ciencia se procederá al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera de los Cuerpos correspondientes, con efectos desde la fecha de toma de posesión. Los nombrados serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo en el orden que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

13 Toma de posesión

En el plazo de un mes contado a partir de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los interesados tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado 2.1.6 de la presente convocatoria.

Se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones en el concurso-oposición quienes no tomen posesión en el plazo señalado, salvo los casos de prórroga del plazo posesorio, concedida por la Dirección General de Personal y Servicios.

II. BASES ESPECIFICAS

1. Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

(Código 91)

1.1 Distribución de plazas por asignaturas, sus códigos, reservas correspondientes y acceso libre.

Código asignaturas	Asignaturas	Reserva internos y contratados	Reserva Profesores de EGB	Libre	Total
01	Lengua Española	13	22	50	85
02	Formación Humanística	20	18	34	72
03	Francés	4	2	4	10
04	Inglés	22	45	113	180
05	Matemáticas	35	26	43	104
06	Física y Química	7	5	8	20
07	Ciencias Naturales	9	7	13	29
08	Formación Empresarial	4	3	6	13
10	Dibujo	29	20	29	78
13	Tecnología Electrónica	9	6	10	25
14	Tecnología de Automoción	6	4	6	16
16	Tecnología de Administración Comercial	17	11	17	45
18	Tecnología Sanitaria	6	4	6	16
19	Tecnología de la Madera	-	-	2	2
30	Tecnología de Hostelería y Turismo	-	2	4	6

Código asignaturas	Asignaturas	Reserva internos y contratados	Reserva Profesores de EGB	Libre	Total
32	Tecnología de Imagen y Sonido	-	1	2	3
41	Tecnología de Informática de Gestión	31	30	59	120
42	Lengua y Literatura Catalana (modalidad balear)	4	3	6	13
44	Educación Física	-	-	165	165
	Totales	216	209	577	1.002

1.2 Titulaciones exigidas.- Los opositores al Cuerpo de Profesores Numerarios deberán estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones siguientes:

Para las asignaturas de Matemáticas, Física y Química, Ciencias de la Naturaleza:

Licenciados por las Facultades de Ciencias.
 Licenciados en Biología
 Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Física.
 Licenciados en Geología.
 Licenciados en Matemáticas.
 Licenciados en Química.
 Ingenieros.
 Arquitectos.
 Ingenieros Técnicos.
 Arquitectos Técnicos.
 Peritos Industriales.
 Aparejadores.

Y además para Matemáticas:

Intendentes Mercantiles.
 Licenciados en Ciencias Políticas y Económicas (Sección Económicas).

Actuarios.

Diplomados en Estadística.

Para las asignaturas de Lengua Española, Formación Humanística e Idioma Moderno y Lengua y Literatura Catalana, modalidad balear:

Licenciados por las Facultades de Filosofía y Letras.
 Licenciados en Filosofía.
 Licenciados en Filosofía y Ciencias de la Educación.
 Licenciados en Geografía e Historia.
 Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.
 Licenciados en Filología.

Y además para Idioma Moderno:

Los titulados de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias que posean el correspondiente certificado de Escuela Oficial de Idiomas.

Para la asignatura de Formación Empresarial:

Licenciados en Derecho.
 Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Licenciados en Medicina.
 Licenciados en Informática.
 Licenciados en Veterinaria.
 Ingenieros.
 Intendentes Mercantiles.
 Actuarios.
 Diplomados en Estudios Empresariales.
 Ingenieros Técnicos.
 Profesores Mercantiles.
 Graduados Sociales.

Para la asignatura de Dibujo:

Ingenieros.
 Arquitectos
 Licenciados en Bellas Artes.
 Profesores de Dibujo de Antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos.
 Arquitectos Técnicos.
 Peritos Industriales.
 Aparejadores.
 Jefes y Oficiales de la Enseñanza Superior Militar.

Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Para Tecnología de las ramas: Minera, Metal, Textil, Piel, Madera y Artes Gráficas:

Ingenieros.
 Arquitectos.
 Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
 Licenciados en Física.
 Licenciados en Química.
 Ingenieros Técnicos.
 Arquitectos Técnicos.
 Peritos Industriales.
 Facultativos o Peritos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas.

Aparejadores.
 Jefes y Oficiales de la Enseñanza Superior Militar.
 Jefes y Oficiales del grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Y además para la rama de Artes Gráficas:

Licenciados en Ciencias de la Información.

Para Tecnología Agraria:

Licenciados en Ciencias Químicas.
 Licenciados en Biología.
 Licenciados en Geología.
 Licenciados en Veterinaria.
 Ingenieros Agrónomos.
 Ingenieros de Montes.
 Ingenieros Industriales.
 Ingenieros Técnicos Agrícolas.
 Ingenieros Técnicos Forestales.
 Ingenieros Técnicos Industriales.

Para Tecnología Marítimo-Pesquera:

Licenciados en Biología.
 Licenciados en Veterinaria.
 Ingenieros Navales.
 Titulados de las Escuelas de Náutica.
 Ingenieros Técnicos Navales.
 Licenciados y Diplomados en la Marina Civil.
 Jefes y Oficiales de la Enseñanza Superior Militar.
 Jefes y Oficiales del grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Para Tecnología de las ramas de Electricidad y Electrónica:

Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Ciencias Químicas.
 Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
 Ingenieros.
 Ingenieros Técnicos.
 Peritos Industriales.

Para Tecnología Química:

Licenciados en Ciencias Químicas.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
 Licenciados en Física.
 Ingenieros.
 Ingenieros Técnicos.
 Peritos Industriales.

Para Tecnología de Delineación:

Ingenieros.
 Arquitectos.
 Licenciados en Bellas Artes.
 Titulados de Antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos.
 Arquitectos Técnicos.
 Peritos Industriales.
 Aparejadores.

Para Tecnología de Automoción:

Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Ciencias Físico-Químicas.
 Licenciados en Ciencias Químicas.
 Ingenieros Industriales.
 Ingenieros Navales.
 Ingenieros Aeronáuticos.
 Titulados de Escuelas de Náutica.
 Ingenieros Técnicos Industriales.
 Ingenieros Técnicos Navales.
 Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.
 Peritos Industriales.
 Licenciados y Diplomados en la Marina Civil.

Para Tecnología de Imagen y Sonido:

Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Ciencias de la Información.
 Ingenieros.
 Ingenieros Técnicos.
 Diplomados en Óptica.
 Técnicos Titulados de Escuelas Oficiales de Cinematografía (rama Imagen y Sonido).

Para Tecnología de Moda y Confección:

Ingenieros Industriales (Sección Textil).
 Licenciados en Bellas Artes.
 Titulados de las Antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Textil).
 Peritos Industriales (Sección Textil).

Para Tecnología Sanitaria:

Licenciados en Medicina.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Biología.
 Diplomados en Enfermería.
 Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Para Tecnología de Hostelería y Turismo:

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Intendentes Mercantiles.
 Diplomados en Estudios Empresariales.
 Profesores Mercantiles.
 Técnicos de Empresa y Actividades Turísticas.

Para Tecnología de Peluquería y Estética:

Licenciados en Ciencias Químicas.
 Licenciados en Biología.
 Licenciados en Farmacia.
 Licenciados en Medicina.
 Ingenieros Industriales (Sección Química).
 Licenciados en Bellas Artes.
 Titulados de Antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes.
 Ingenieros Técnicos Industriales (Sección Química).

Para Tecnología de Informática de Gestión:

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Licenciados en Informática.
 Licenciados en Ciencias Físicas.
 Licenciados en Matemáticas.
 Ingenieros.
 Intendentes Mercantiles.
 Ingenieros Técnicos.
 Peritos Industriales.
 Actuarios.
 Diplomados en Informática (expedidos por las Escuelas Universitarias de Informática).
 Diplomados en Estudios Empresariales.
 Profesores Mercantiles.
 Diplomados en Estadística.

Para Tecnología Administrativa y Comercial:

Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Licenciados en Derecho.
 Licenciados en Informática.
 Intendentes Mercantiles.
 Actuarios.
 Diplomados en Estudios Empresariales.
 Profesores Mercantiles.

Para Educación Física:

Licenciado.
 Ingeniero.
 Arquitecto.

1.3 Fases del concurso-oposición.

1.3.1 Fase de concurso.-Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

1.3.2 Fase de oposición.-Para todas las asignaturas, excepto Educación Física que aparece en esta misma base en el apartado 3.3. Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes. Constarán necesariamente por este orden los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Tendrá dos partes. La primera, que a su vez podrá constar de varias, tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter práctico y su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen, de conformidad a lo señalado en las bases 5.5 y 6.1 de las comunes de esta convocatoria. Cuando exista más de un Tribunal por asignatura se realizarán

conjuntamente por los Presidentes de los distintos Tribunales, previa convocatoria del Presidente del Tribunal número 1.

La segunda parte de este ejercicio consistirá en la exposición escrita en el plazo de dos horas, como máximo, de un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a suerte del cuestionario a que se hace referencia en el apartado cuarto de esta base específica.

La lectura de los ejercicios correspondientes a estas dos partes será pública.

La calificación de este primer ejercicio se efectuará sobre diez puntos y se considerará superado cuando se haya alcanzado, al menos, cinco puntos. Finalizado éste, se expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre la relación de aspirantes que pueden realizar el segundo ejercicio. En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada obtenida en la fase de concurso.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, en sesión pública, de un tema elegido por el aspirante de entre tres sacados al azar de los cuestionarios a que se refiere el apartado cuarto de esta base específica. En las asignaturas del área tecnológica, los Tribunales valorarán la exposición actualizada de los temas.

Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado un tiempo máximo de tres horas, para su preparación, durante las cuales podrá consultar notas, bibliografías, textos y preparar el material necesario.

La exposición se realizará con las oportunas especificaciones de metodología y material de motivación, técnica pedagógica prevista para utilizar y su justificación, material didáctico a utilizar y su razonamiento, ejercicios prácticos y complementarios o problemas previstos, procedimiento de recuperación previsto, sistema de evaluación y bibliografía.

Al término de este ejercicio el Tribunal hará pública la relación de aspirantes de acuerdo con lo establecido en la base 6.9 de esta convocatoria.

1.3.3 Fase de oposición para la asignatura de Educación Física.

Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes. Constará necesariamente, por este orden, de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.-Primer ejercicio: Tendrá dos partes. La primera parte consistirá en la exposición escrita, en el plazo de dos horas, de un tema que ha de elegir el opositor de entre tres, escogidos a suerte, del cuestionario correspondiente a esta asignatura.

La segunda parte tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter práctico, conforme a lo establecido en el cuestionario del ejercicio práctico.

La exposición o, en su caso, la lectura del ejercicio será pública y al término del primer ejercicio el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre la exposición o lectura la relación de los aspirantes que pasen al segundo ejercicio por haber obtenido la calificación de cinco puntos, como mínimo, en el primero.

En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada obtenida en la fase de concurso.

Segundo.-Ejercicio oral: Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, en sesión pública, de un tema elegido por el aspirante de entre tres sacados a suerte del cuestionario. Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado durante cuatro horas para su preparación, durante las que podrá consultar material bibliográfico.

Al término del ejercicio oral el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, en número que no podrá exceder del de plazas asignadas al Tribunal, siempre que hayan obtenido cinco puntos, como mínimo, en la calificación del ejercicio.

En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada.

1.4 Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas para las respectivas asignaturas serán los publicados en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se relacionan:

«Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1978: Tecnología de Imagen y Sonido.

«Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1978. Lengua Española, Formación Humanística, Francés, Inglés, Matemáticas, Física, Química, Ciencias de la Naturaleza, Formación Empresarial, Dibujo, Tecnología Electrónica, Tecnología de Automoción, Tecnología Administrativa y Comercial, Tecnología Sanitaria, Tecnología de la Madera.

«Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1982: Tecnología de Informática de Gestión.

«Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1982: Tecnología de Hostelería y Turismo.

«Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1982: Lengua y Literatura Catalana, «Modalidad Balcar».

«Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1985: Educación Física.

2. *Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial*
(Código 92)

2.1 Distribución de plazas por asignatura, sus códigos, reservas correspondientes y acceso libre.

Código asignatura	Asignaturas	Reserva internos y contratados	Libre	Total
01	Prácticas del Metal.....	6	6	12
02	Prácticas de Electricidad.....	8	26	34
03	Prácticas de Electrónica.....	26	137	163
04	Prácticas de Automoción.....	16	80	96
05	Prácticas de Delineación.....	1	1	2
06	Prácticas de Administración y Contabilidad.....	34	36	70
08	Prácticas Sanitarias.....	17	25	42
09	Prácticas de Madera.....	6	10	16
12	Taller de Moda y Confección.....	1	1	2
13	Taller de Peluquería y Estética.....	13	100	113
20	Prácticas de Hostelería.....	1	41	42
22	Prácticas de Imagen y Sonido.....	1	33	34
24	Prácticas de Informática.....	2	2	4
Totales.....		132	498	630

2.2 Titulaciones exigidas:

Los opositores al Cuerpo de Maestros de Taller deberán estar en posesión, o reunir las condiciones para que les pueda ser expedida alguna, de las titulaciones siguientes:

En la respectiva Rama:

Maestros Industriales.

Titulados de Formación Profesional de segundo grado.

Bachilleres Laborales Superiores.

Y además:

Rama Administrativa y Comercial: Peritos Mercantiles.

Rama Marítimo-Pesquera: Patronos de Pesca de Altura y Patronos Mayores de Cabotaje.

Rama Administrativa y Comercial: Peritos Mercantiles.

También podrán concurrir los que estén en posesión o reúnan las condiciones para que les pueda ser expedida alguna de las titulaciones que figuran en la base específica 1.2 de esta convocatoria de oposición, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en su respectiva Rama.

2.3 Fases de concurso-oposición.

2.3.1 Fase de concurso.-Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

2.3.2 Fase de oposición.-Se valorarán en esta fase los conocimientos de los aspirantes y constará necesariamente, por este orden, de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Tendrá dos partes. La primera, que a su vez podrá constar de varias, tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter práctico y su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen, de conformidad a lo señalado en las bases 5.5 y 6.1 de los comunes de esta convocatoria. Cuando exista más de un Tribunal por asignatura, se realizarán conjuntamente por los Presidentes de los distintos Tribunales previa convocatoria del Presidente del Tribunal número 1, y versará sobre cuestiones de los programas a que hace referencia en el apartado 4 de esta base específica, debiendo contener su desarrollo las siguientes especificaciones: Objetivos, esquemas o dibujos del proceso, en su caso, materiales e instrumentos a emplear y su razonamiento; ejercicios prácticos y complementarios y problemas previstos, procedimiento de recuperación previsto, sistema de evaluación y demás aspectos que se estimen convenientes.

La segunda parte de este ejercicio consistirá en la exposición escrita, en el plazo de dos horas como máximo, de un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a suerte del cuestionario a que se hace referencia en el apartado 2.4 de esta base específica.

La lectura de los ejercicios será pública.

La calificación de este primer ejercicio se efectuará sobre diez puntos y se considerará superado cuando haya alcanzado, al menos, cinco puntos. Finalizado éste, se expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre la relación de aspirantes que pueden realizar el segundo ejercicio. En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada obtenida en la fase de concurso.

Segundo ejercicio: Podrá constar de varias partes, y tendrá por objeto la realización de trabajos prácticos de taller o su equivalencia según las ramas, y su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen. Estas normas habrán de ser hechas públicas en el anuncio en que se publique la fecha del comienzo del primer ejercicio. Cuando exista más de un Tribunal por asignatura, se realizará conjuntamente por los Presidentes de los distintos Tribunales, previa convocatoria del Presidente del Tribunal número 1. Si no fuera posible la realización de idénticos ejercicios prácticos y la actuación simultánea de los opositores, el Tribunal sorteará entre éstos los ejercicios que proponga.

Al término de este ejercicio el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, de acuerdo con lo establecido en la base 6.9 de esta convocatoria.

2.4 Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas para las respectivas asignaturas serán los publicados en los números del «Boletín Oficial del Estado» que a continuación se relacionan:

«Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1978: Prácticas de Imagen y Sonido.

«Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1978: Prácticas del Metal, Prácticas de Electricidad, Prácticas de Electrónica, Prácticas de Automoción, Prácticas de Delineación, Prácticas Administrativas y Comerciales, Prácticas Sanitarias, Taller de la Madera, Taller de Moda y Confección, Taller de Peluquería y Estética.

«Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1982: Prácticas de Hostelería y Turismo y Prácticas de Informática de Gestión.

3. *Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato*
(Código 93)

3.1 Distribución de plazas por asignatura, sus códigos, reservas correspondientes y acceso libre.

Código asignatura	Asignaturas	Reserva internos y contratados	Reserva Profesores de EGB	Libre	Total
01	Filosofía.....	20	10	10	40
02	Griego.....	14	6	4	24
03	Latín.....	65	5	5	75
04	Lengua y Literatura Española.....	-	-	-	-
05	Geografía e Historia.....	10	5	5	20
06	Matemáticas.....	10	25	75	110
07	Física y Química.....	-	-	-	-
08	Ciencias Naturales.....	4	5	16	25
09	Dibujo.....	50	7	23	80
10	Francés.....	-	-	-	-
11	Inglés.....	84	45	131	260
12	Alemán.....	1	3	10	14
13	Italiano.....	1	1	4	6
21	Música.....	34	4	12	50
22	Lengua y Literatura Catalana (modalidad Balear).....	2	1	3	6
24	Educación Física.....	-	40	120	160
Totales.....		295	157	418	870

3.2 Titulaciones exigidas:

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Exclusivamente para la asignatura de Música podrán concurrir los que posean cualquiera de los títulos señalados en el Real Decreto 1194/1982, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

3.3 Fases de concurso y oposición.

3.3.1 Concurso: Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

3.3.2 Oposición: Se valorará en esta fase los conocimientos de los aspirantes. Constará necesariamente, por este orden, de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.-Primer ejercicio: Tendrá dos partes. La primera parte consistirá en la exposición escrita, en el plazo de dos horas, de un tema, que ha de elegir cada opositor de entre tres sacados a suerte, en cada Tribunal, de los cuestionarios a los que se refiere el apartado 4 de esta base específica.

La segunda parte, que podrá constar a su vez de varias, tendrá por objeto la resolución de cuestiones de carácter práctico y su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen, de conformidad con lo señalado en las bases 5.5 y 6.1 de las comunes de la presente convocatoria.

Para las asignaturas de Educación Física y Música, las cuestiones de carácter práctico estarán relacionadas con el contenido de los cuestionarios citados en el apartado 4 de esta base específica; asimismo, su desarrollo se ajustará a las normas que los Tribunales determinen, de conformidad con lo señalado en las bases 5.5 y 6.1 de las comunes de la presente convocatoria.

Las normas de desarrollo, cuando exista más de un Tribunal por asignatura, serán comunes y se realizará conjuntamente con los Presidentes de los distintos Tribunales, previa convocatoria del Presidente del Tribunal número 1.

La lectura de los ejercicios será pública y al término del primer ejercicio el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del local donde se celebre la lectura la relación de los aspirantes que pasen al segundo ejercicio por haber obtenido la calificación de 5 puntos, como mínimo, en el primero.

En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada obtenida en la fase de concurso.

Segundo.-Ejercicio oral: Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, en sesión pública, de un tema elegido por el aspirante de entre tres sacados a suerte del mismo cuestionario. Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado durante cuatro horas para su preparación, durante las que podrá consultar material bibliográfico.

Al término del ejercicio oral el Tribunal hará pública la relación de aspirantes de acuerdo con lo establecido en la base 6.9 de las comunes de esta convocatoria.

3.4 Cuestionarios.

Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los que figuran específicamente consignados para el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato, en el anexo del Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

En la asignatura de Música serán los que figuran en los anexos I y II de la Orden de 30 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Para la asignatura de Educación Física serán los que figuran en los anexos I y II de la Orden de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

4. Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas

(Código 95)

4.1 Distribución de las plazas por asignatura, sus códigos, reserva y acceso libre.

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
01	Alemán	1	15	16
02	Arabe	-	1	1
03	Catalán	-	1	1
04	Chino	-	1	1
06	Español para extranjeros	2	1	3
07	Euskera	-	1	1
08	Francés	2	37	39
09	Gallego	-	1	1
11	Inglés	9	91	100
12	Italiano	-	3	3
14	Neerlandés	-	1	1
15	Portugués	-	1	1
16	Rumano	-	1	1
Totales		14	155	169

4.2 Titulación exigida:

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.3 Fases de concurso y de oposición.

4.3.1 Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

4.3.2 Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Ejercicio práctico, que consistirá a su vez en:

a) Un test objetivo de gramática y léxico del idioma objeto de la oposición.

b) Una explotación didáctica de un texto en prosa del siglo XX. En el caso de las pruebas para plazas de Profesores de Español para extranjeros, el apartado a) del ejercicio práctico será sustituido por un comentario lingüístico de un texto del siglo XX.

Ejercicio oral: El opositor desarrollará un tema de entre tres sacados a la suerte de los que figuran en el programa presentado en su memoria metodológica. Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado hasta un máximo de tres horas para su preparación durante las cuales podrá consultar cuanto material bibliográfico tenga a su disposición.

En la exposición oral, los opositores, además del desarrollo de los contenidos del tema elegido deberán analizar ante el Tribunal los temas didácticos que consideren más necesarios para la adecuada comprensión del mismo por parte de los alumnos.

Los ejercicios serán desarrollados en el idioma correspondiente.

4.4 Cuestionario.

El cuestionario sobre el que versará el ejercicio oral será el que figure en la memoria metodológica que ha de entregar el opositor en el acto de presentación ante el Tribunal, y que consistirá en el desarrollo de la programación razonada de la asignatura, de acuerdo con los criterios personales del opositor, con las correspondientes justificaciones científicas y bibliográficas.

5. Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

(Código 96)

5.1 Distribución de las plazas por asignatura, sus códigos, reserva y acceso libre.

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
07	Dibujo Artístico	10	8	18
08	Dibujo Lineal	3	6	9
11	Historia y Técnicas del Libro	1	-	1
13	Matemáticas	6	4	10
15	Modelado y Vaciado	9	12	21
18	Procedimientos de Ilustración del Libro	-	1	1
19	Proyectos de Arte Decorativo	2	2	4
20	Química aplicada a la Cerámica	-	1	1
27	Técnicas de Diseño Gráfico	1	3	4
28	Teoría y Prácticas de Diseño	-	2	2
29	Restauración del Libro	-	1	1
Totales		32	40	72

5.2 Titulación exigida:

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido alguno de los siguientes títulos:

Para las plazas que pertenezcan a la Sección Artística:

Título de Profesor de Dibujo, otorgado por una Escuela Superior de Bellas Artes (ahora Facultad de Bellas Artes).

Haber sido premiado con medalla de cualquier clase en Exposiciones Nacionales organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, o las internacionales de igual naturaleza.

Haber sido premiado por oposición en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias para la pensión, o haber obtenido con iguales requisitos las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena».

Cuando se trate de asignaturas teóricas de la misma Sección será necesario poseer una de las condiciones citadas o el título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Para las plazas de la Sección Científica:

Título de Licenciado en Facultad cuyos estudios se relacionen más íntimamente con los de la vacante, o los de Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Aparejador o Perito.

Para todas las plazas de la Escuela de Cerámica podrán concurrir también quienes tengan aprobados todos los estudios reglamentarios en una Escuela Oficial de Cerámica.

5.3 Fases de concurso y oposición.

5.3.1 Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

5.3.2 Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios, que serán eliminatorios:

Primero.-Será de carácter teórico y consistirá a su vez:

a) Exposición o defensa oral ante el Tribunal, a elección del mismo, durante media hora como máximo, de los puntos más importantes de la Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de las enseñanzas, que será presentada por el opositor conjuntamente con un programa razonado de la asignatura.

b) Desarrollo oral, durante media hora como máximo, de una lección del programa presentado por el opositor, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte.

c) Contestación por escrito, en el plazo de cuatro horas, a tres temas sacados a la suerte de los cuestionarios a que se refiere el apartado 4 de esta base específica.

Segundo.-Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de su contenido, características y forma de realización.

5.4 Cuestionarios.

Los cuestionarios sobre los que versará el ejercicio teórico serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 11 de mayo y 13 de julio de 1982, 9 de abril de 1985, excepto los de las asignaturas de:

- Restauración del libro.
- Química aplicada a la cerámica,

que se acompañan a esta convocatoria como anexo 3.

6. Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

(Código 97)

6.1 Distribución de las plazas por asignatura, sus códigos, reserva y oferta libre.

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
04	Bordados y Encajes	-	1	1
05	Cerámica Artística	3	-	3
07	Decoración	2	1	3
14	Diseño de Figurines	-	2	2
16	Ebanistería	1	-	1
18	Esgrafiado	-	1	1
20	Estampado Textil	-	1	1
21	Forja Artística	1	2	3
23	Fotograbado y Tipografía	-	1	1
25	Fotografía y Procesos de Reproducción	-	10	10
33	Manufactura Cerámica (una de Hornos y Pastas, una de Matricería y una de Moldes y Reproducciones)	-	3	3
47	Serigrafía	-	1	1
52	Textiles Artísticos	1	2	3
53	Vaciado y Moldeado	-	1	1
54	Vidrieras Artísticas	1	-	1
55	Vidrieras y Mosaicos	-	2	2
Totales		9	28	37

6.2 Titulación exigida:

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Graduado en Artes Aplicadas en cualquiera de las especialidades que se cursan en la Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Para la Escuela de Cerámica podrán concurrir

también quienes tengan aprobados todos los estudios reglamentarios en una Escuela Oficial de Cerámica.

6.3 Fases de concurso y oposición.

6.3.1 Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

6.3.2 Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.-Será de carácter teórico y constará de las siguientes partes:

a) Exposición o defensa oral ante el Tribunal, a elección del mismo, durante media hora como máximo, de los puntos más importantes de la memoria explicativa sobre el concepto y metodología de las enseñanzas, que será presentada por el opositor conjuntamente con un programa razonado de la asignatura. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

b) Desarrollo oral, durante media hora como máximo, de una lección del programa presentado por el opositor, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte.

c) Contestación por escrito, en el plazo de cuatro horas, a tres temas sacados a la suerte de los cuestionarios a que se refiere el apartado 4 de esta base específica.

Segundo ejercicio:

Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de su contenido, características y forma de realización.

6.4 Cuestionarios.

Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1985, excepto el temario general y las específicas de las asignaturas de:

- Esgrafiado.
- Estampado Textil.
- Fotograbado y Tipografía.
- Manufacturas Cerámicas.
- Vidrieras y Mosaicos,

que se acompañan como anexo 4 de esta convocatoria.

7. Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

(Código 98)

7.1 Distribución de las plazas por asignaturas, sus códigos, reserva y oferta libre.

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
06	Delineación	1	-	1
21	Talla en Piedra y Madera	-	1	1
23	Vaciado y Moldeado	2	4	6
Totales		3	5	8

7.2 Titulación exigida.

Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Graduado en Artes Aplicadas en cualquiera de las especialidades que se cursan en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Para la Escuela de Cerámica podrán concurrir también quienes tengan aprobados los estudios reglamentarios en una Escuela Oficial de Cerámica.

7.3 Fases de concurso y de oposición.

7.3.1 Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

7.3.2 Fase de la oposición.

Constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.-Será de carácter teórico y constará de las siguientes partes:

a) Exposición o defensa oral ante el Tribunal, a elección del mismo, durante media hora como máximo, de los puntos más importantes de la Memoria explicativa sobre el concepto y metodo-

logía de las enseñanzas, que será presentada por el opositor juntamente con un programa razonado de la asignatura. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

b) Desarrollo oral, durante media hora como máximo, de una lección del programa presentado por el opositor, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte.

c) Contestación por escrito, en el plazo de cuatro horas, a tres temas sacados a la suerte de los cuestionarios a que se refiere el apartado 4 de esta base específica.

Segundo ejercicio:

Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de su contenido, características y forma de realización.

7.4 Cuestionarios.

Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1985, excepto el temario general y el cuestionario específico de la asignatura de Talla, que se publica como anexo 5 a esta convocatoria.

8. Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

(Código 99)

8.1 Distribución de las plazas por asignaturas, sus códigos, reserva y acceso libre.

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
01	Acordeón	-	1	1
02	Armonía y Melodía acompañada	-	1	1
03	Ballet Clásico	1	-	1
04	Canto	-	1	1
05	Caracterización	-	1	1
06	Clarinete	-	3	3
07	Composición e Instrumentación	-	3	3
09	Conjunto Coral e Instrumental	-	1	1
12	Dirección Escénica	-	1	1
13	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental	-	1	1
16	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	-	3	3
17	Expresión Corporal	-	1	1
19	Flauta	-	1	1
21	Guitarra	-	1	1
24	Interpretación	1	-	1
31	Música de Cámara	-	3	3
32	Musicología	-	1	1
35	Ortofona y Dicción	-	1	1
36	Pedagogía Musical	-	2	2
38	Percusión	-	2	2
39	Piano	-	1	1
41	Repentización, Transposición instrumental y Acompañamiento	-	2	2
44	Saxofón	-	1	1
45	Solfeo y Teoría de la Música	-	2	2
49	Trompeta	-	2	2
50	Violín	-	2	2
51	Violoncello	-	4	4
52	Dirección de Coros y Conjunto Coral	-	1	1
Totales		2	43	45

8.2 Titulación exigida:

Estar en posesión, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), de alguno de los siguientes títulos: Profesor Superior, título profesional, de la especialidad correspondiente según el Decreto de 15 de junio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), diploma de capacidad correspondiente a planes de estudios anteriores, o estar dispensado en virtud de Resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia.

8.3 Fases de concurso y oposición.

8.3.1 Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base 6.6 de esta convocatoria.

8.3.2 Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Ejercicio teórico, que consistirá, a su vez, en:

a) Defensa oral de la Memoria que sobre la enseñanza de la asignatura habrá entregado el opositor en el acto de presentación ante el Tribunal.

b) Exposición oral de dos temas sacados a suerte del cuestionario de la asignatura que se cita en el apartado 4 de esta base específica, en el tiempo máximo de una hora.

Ejercicio práctico, que consistirá, a su vez, en:

a) Se efectuará del modo que se determina en los programas de cada asignatura que se citan en el apartado 4 de esta base específica.

b) El opositor impartirá una clase sobre materias de su especialidad, que determinará el Tribunal.

8.4 Cuestionarios.

Los programas con los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los que figuran en el anexo II de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), excepto los de las asignaturas de:

- Acordeón.
- Armonía y Melodía acompañada.
- Canto.
- Caracterización.
- Conjunto Coral e Instrumental.
- Dirección de Coros y Conjunto Coral.
- Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
- Expresión Corporal.
- Guitarra.
- Musicología.
- Percusión.
- Piano.
- Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
- Solfeo y Teoría de la Música.
- Violín.

que aparecen como anexo 6 a la presente convocatoria.

9. Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

(Código 90)

9.1 Distribución de las plazas por asignaturas, sus códigos, reserva y acceso libre.

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
02	Armonía y Melodía acompañada	1	8	9
03	Ballet Clásico	-	2	2
06	Canto aplicado al Arte Dramático	-	2	2
08	Clarinete	-	4	4
11	Conjunto Coral e Instrumental	-	7	7
12	Contrabajo	-	2	2
13	Contrapunto y Fuga	-	1	1
15	Danza Española	-	1	1
21	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte	-	3	3
23	Fagot	-	2	2
25	Flauta	1	5	6
27	Folklore	-	1	1
29	Guitarra	2	3	5
30	Guitarrista acompañante (Flamenco)	-	1	1
31	Gregoriano-Folklore	-	1	1
34	Historia de la Literatura Dramática	-	1	1
39	Iniciación Musical	-	2	2
42	Música de Cámara	-	5	5
43	Música de Cámara (Violín)	-	1	1
44	Música de Cámara (Violoncello)	-	1	1
49	Percusión	-	1	1

Código de la asignatura	Asignatura	Reserva	Libre	Total
50	Piano	6	25	31
52	Pianista acompañante (cinco Danza, un Canto e Instrumentos)	2	4	6
53	Rítmica y Paleografía	-	2	2
54	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento	-	4	4
55	Repertorio de Opera y Oratorio	1	2	3
56	Saxofón	-	5	5
57	Solfeo y Teoría de la Música	12	31	43
61	Trombón-Tuba	-	4	4
62	Trompa	-	1	1
63	Trompeta	-	4	4
64	Tuba	-	1	1
65	Viola	-	1	1
66	Violín	-	15	15
67	Violoncello	-	12	12
Totales		25	165	190

9.2 Titulación exigida:

Estar en posesión, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2168/1966, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), de alguno de los siguientes títulos: Profesor, título profesional de la especialidad correspondiente según el Decreto de 15 de junio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), diploma de capacidad correspondiente a planes de estudios anteriores, o estar dispensados en virtud de Resolución de este Ministerio del requisito de titulación exigida por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia.

9.3 Fase de concurso y oposición.

9.3.1 Fase de concurso.

Se estará a lo dispuesto en la base común 6.6 de esta convocatoria.

9.3.2 Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Ejercicio teórico, que consistirá, a su vez, en:

a) Defensa oral de la memoria que sobre la enseñanza de la asignatura habrá entregado el opositor en el acto de presentación ante el Tribunal.

b) Exposición oral de dos temas, sacados a suerte del cuestionario de la signatura que se cita en el apartado 4 de esta base específica, disponiendo como máximo de una hora.

Ejercicio práctico, que consistirá, a su vez, en:

a) Se efectuará del modo que se determina en los programas de cada asignatura que se citan en el apartado 4 de esta base específica.

b) El opositor impartirá una clase sobre materias de su especialidad, que determinará el Tribunal.

9.4 Cuestionarios.

Los programas con los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición serán los que figuran en el anexo II de la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), excepto los de las asignaturas de:

Armonía y melodía acompañada.
Canto aplicado al arte dramático.
Conjunto coral e instrumental.
Contrabajo.
Danza española.
Fagot.
Folklore musical.
Guitarra.
Guitarrista acompañante (flamenco).
Gregoriano-folklore.
Historia de la Literatura dramática.
Iniciación musical.
Música de cámara.
Piano.
Pianista acompañante.
Rítmica y paleografía.
Solfeo y teoría de la música.
Trompa.
Tuba.

que se acompañan como anexo a la presente convocatoria.

BASE FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-Por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. ...

ANEXO I

Baremo

Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Escuelas de Idiomas

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios docentes prestados.		
1.1 Por cada año completo de servicios prestados con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas, en Enseñanzas Medias, o, en su caso, en Enseñanzas Artísticas.	0.50	Fotocopia compulsada del título administrativo o del nombramiento o contrato y certificación expedida por el Secretario del Centro correspondiente, con el visto bueno del Director del mismo, haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios, así como número de registro de personal.
1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.	0.25	Hoja de servicios haciendo constar la duración real de los mismos.
1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias.	0.25	Certificación del Director del Centro con el visto bueno de la Inspección de Enseñanzas Medias, haciendo constar la asignatura y la duración real de los servicios.

Por estos apartados en ningún caso podrá obtenerse más de tres puntos.

A los efectos de estos tres apartados se considerará curso completo seis meses.

No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
2. Méritos docentes.		
2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionados con la asignatura objeto del concurso-oposición.	-	Los ejemplares correspondientes.
2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar. Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos, excepto para los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas cuya puntuación máxima por este apartado será de dos puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.	-	Los ejemplares correspondientes.
3. Méritos académicos.		
3.1 Por calificación de sobresaliente en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.	0.50	Certificación académica o fotocopia del título de licenciado compulsada, en el que conste dicha calificación.
3.2 Por premio extraordinario o de honor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0.50	Certificación académica o fotocopia del título de Licenciado compulsada, en el que conste dicha calificación.
3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico y Diplomado de Escuelas Universitarias, y para las plazas de Enseñanzas Artísticas, Profesor superior de Música o equivalente, Profesor de Música o Graduado en Artes Aplicadas, siempre que estas titulaciones sean distintas de las alegadas para ingreso en el Cuerpo.	0.50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o ramas.	0.30	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades.	0.20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0.50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.7 Por premio extraordinario o de honor en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0.50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor, en el que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario o de honor en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o Diplomado.	0.20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos, en los que consten dichas calificaciones.
Por estos apartados en ningún caso podrá obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español.		
4. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).		
4.1 Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas.	-	Los programas y críticas correspondientes.
4.2 Por exposiciones o premios en concursos de ámbito nacional o internacional.	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos.

ANEXO 2

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1986

ANEXO 3

Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinos Artísticos

Restauración del Libro

Cuestionario específico:

Tema 1. Concepto de documento gráfico. Bienes culturales y patrimonio bibliográfico y documental.

- Tema 2. Materiales escriptorios.
- Tema 3. Definición del libro. Formas, tipos y sus características.
- Tema 4. El libro en la antigüedad.
- Tema 5. El libro en la Edad Media.
- Tema 6. Códices, palimpseptos, beatos, evangelarios, libros de horas.
- Tema 7. El libro a partir de la aparición de la imprenta.
- Tema 8. Instrumentos gráficos desde la antigüedad. Tintas, tipos y características.
- Tema 9. El papiro y el amate.
- Tema 10. Piel, pergamino y vitelas.
- Tema 11. El papel «a mano». Proceso de obtención y características.
- Tema 12. El papel «continuo». Manufacturas y características.
- Tema 13. Estructura del libro y denominación de sus elementos.
- Tema 14. La encuadernación. Estilos.
- Tema 15. Técnicas de estampación. Su identificación.
- Tema 16. Técnicas de dibujo. Su identificación.

- Tema 17. Historia de la restauración.
- Tema 18. Criterios de conservación, restauración y preservación.
- Tema 19. Principales Organismos y centros de conservación y restauración.
- Tema 20. Archivos, Bibliotecas y Museos. Legislación del Patrimonio Histórico Español.
- Tema 21. La fotografía aplicada a la conservación y restauración.
- Tema 22. Causas y efectos de alteración de origen intrínseco.
- Tema 23. Causas y efectos de alteración de origen extrínseco.
- Tema 24. Actores fisicodegradatorios del documento gráfico.
- Tema 25. Factores quimicodegradatorios del documento gráfico.
- Tema 26. Factores biológicos degradatorios del documento gráfico.
- Tema 27. Examen físico del estado de conservación del documento gráfico.
- Tema 28. Análisis químico del estado de conservación del documento gráfico.
- Tema 29. Análisis biológico del estado de conservación del documento gráfico.
- Tema 30. Erradicación del factor macro y microbiológico. Medidas preventivas y curativas.
- Tema 31. Medidas preventivas ante los factores quimicodegradatorios.
- Tema 32. Medidas preventivas ante los factores fisicodegradatorios.
- Tema 33. Estudio preliminar del documento gráfico antes de su restauración. Diagnóstico y determinación del tratamiento.
- Tema 34. Medidas de protección del documento durante el proceso de restauración.
- Tema 35. Limpieza del documento gráfico. Medios y procedimientos.
- Tema 36. Lavado del documento gráfico. Medios y procedimientos.
- Tema 37. Identificación de manchas. Su eliminación. medios y procedimientos.
- Tema 38. Blanqueamiento. Criterios. Medios y procedimientos de blanqueo.
- Tema 39. Desacidificación. Medios y procedimientos.
- Tema 40. Estabilización higroscópica. Medios y procedimientos.
- Tema 41. Encolado y reapresto. Medios y procedimientos.
- Tema 42. Secado y planchado del documento gráfico. Medios y procedimientos.
- Tema 43. Reparación de cortes, desgarres y reposición de zonas perdidas. Medios y procedimientos.
- Tema 44. Laminación. Medios y procedimientos.
- Tema 45. La encuadernación. Metodología para su restauración.
- Tema 46. Tratamientos específicos de pieles y pergaminos.
- Tema 47. Tratamiento de conservación y restauración de documentos dañados por inundación.
- Tema 48. Tratamiento de conservación y restauración de documentos dañados por el fuego.
- Tema 49. Tratamiento de conservación y restauración de película y fotografía.
- Tema 50. Tratamiento de conservación y restauración de los periódicos. La hemeroteca.
- Tema 51. Tratamiento de conservación y restauración del material sigilográfico.
- Tema 52. Alteraciones específicas de las tintas. Tratamiento de conservación y restauración.
- Tema 53. Colas, engrudos y adhesivos sintéticos aplicados a la restauración.
- Tema 54. Métodos gaseosos en la restauración del documento gráfico.
- Tema 55. Procedimientos mecanizados en la restauración de documento gráfico.
- Tema 56. El laboratorio de restauración. Instalación e instrumental.
- Tema 57. Depósito y exhibiciones de libros y documentos.
- Tema 58. Reproducción del documento gráfico. Finalidad y métodos.
- Tema 59. La educación del ciudadano en la Constitución Española de 1978. La Administración educativa en España: Antecedentes y organización. Las enseñanzas de artes aplicadas: Origen, evolución y organización.
- Tema 60. Los funcionarios públicos. Concepto y evolución. Derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. Los funcionarios docentes. Cuerpos docentes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Química Aplicada a la Cerámica

- Tema 1. Teoría atómica: Evolución histórica.
- Tema 2. Estructura electrónica de los elementos: Clasificación periódica.
- Tema 3. Enlace químico: Tipos. Propiedades.
- Tema 4. Estado sólido: Cristales y varios.
- Tema 5. Estado líquido.
- Tema 6. Estado gaseoso.
- Tema 7. Cambios de estado.
- Tema 8. Disoluciones, Sistemas coloidales.
- Tema 9. Teoría de electrolitos: Intercambio iónico.
- Tema 10. Mecanismo de las reacciones químicas: Clasificación.
- Tema 11. Equilibrio químico: Ley de acción de masas.
- Tema 12. Equilibrios ácido-base. Equilibrios oxidación-reducción.
- Tema 13. Equilibrios heterogéneos.
- Tema 14. Termodinámica de las reacciones químicas: Calor y temperatura.
- Tema 15. Dilatación térmica: Mecanismos de transmisión del calor.
- Tema 16. Combustibles y combustión.
- Tema 17. Metales alcalinos y alcalino-térreos.
- Tema 18. Metales de transición.
- Tema 19. Familias del boro y del carbono.
- Tema 20. Familias del nitrógeno y del oxígeno.
- Tema 21. Halógenos y gases nobles.
- Tema 22. Oxidos: Clasificaciones.
- Tema 23. Ácidos base y sales inorgánicos.
- Tema 24. Compuestos orgánicos de interés cerámico.
- Tema 25. Origen y clasificación de las rocas.
- Tema 26. Estructura general de silicatos.
- Tema 27. Materias primas plásticas: Caolín y arcillas.
- Tema 28. Materias primas desgrasantes. La sílice y la alúmina.
- Tema 29. Materias primas fundentes. Talco, feldespatos y feldespatoides.
- Tema 30. Flocurantes y desflocurantes.
- Tema 31. Pigmentos cerámicos para pastas.
- Tema 32. Otras materias primas para pastas cerámicas.
- Tema 33. Fundentes para vidriado cerámico.
- Tema 34. Opacificantes y mateantes.
- Tema 35. Pigmentos para vidriado y decoración cerámica.
- Tema 36. Otras materias primas para vidriados.
- Tema 37. Formulación cerámica: Análisis racional.
- Tema 38. Pastas porosas coloreadas. Terracota y pastas de ladrillería. Faenza, mayólica, loza.
- Tema 39. Pastas blancas. Loza calcárea y loza feldespatica.
- Tema 40. Pastas compactas coloreadas. Gres. Terracota vitrificada.
- Tema 41. Pastas blancas compactas. Porcelanas.
- Tema 42. Pastas técnicas y especiales.
- Tema 43. Teoría general sobre vidriados.
- Tema 44. Recubrimientos no vítreos. Engobes. Patina.
- Tema 45. Vidriados alcalinos y vidriados ácidos.
- Tema 46. Vidriados plumbíferos y bóricos.
- Tema 47. Temperaturas de maduración de los vidriados. Toxicidad. Precauciones. Vidriados fritos.
- Tema 48. Efectos especiales en vidriados y decoración.
- Tema 49. Purificación y preparación de pastas.
- Tema 50. El secado cerámico.
- Tema 51. Cocción cerámica: Análisis térmicos.
- Tema 52. Controles sobre materias primas, sobre el proceso cerámicos y sobre los productos terminados.
- Tema 53. Defectos cerámicos: Posibles causas y soluciones.
- Tema 54. Cerámica prehistórica, ibérica, egipcia, asiria, persa, griega y romana.
- Tema 55. Cerámica visigótica, medieval, hispano-árabe, cerámica azul y de reflejo cerámico, cerámica gótica española.
- Tema 56. Cerámica y alfares renacentistas en España. Cerámica barroca.
- Tema 57. Cerámica neoclásica. Las porcelanas en Europa.
- Tema 58. Cerámica contemporánea.
- Tema 59. La educación del ciudadano en la Constitución de 1978. La Administración educativa en España, antecedentes y organización. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Origen y evolución y organización actual.
- Tema 60. Los funcionarios públicos: Concepto y evolución. Derechos y deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos: El régimen disciplinario. Los funcionarios docentes. Cuerpos docentes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

ANEXO 4

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

TEMARIO GENERAL A TODAS LAS ASIGNATURAS

Tema 1. La educación en la Constitución. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Evolución y organización actual. Los funcionarios públicos: Derechos y deberes, incompatibilidades y responsabilidades.

Tema 2. Sistemas de representación: Diédrico, axonométrico, cónico.

Tema 3. El proyecto: Su función. Croquis y escalas. Prototipos y maquetas.

Tema 4. Angulos. Paralelismo y perpendicularidad. Polígonos.

Tema 5. Cuerpos en el espacio.

Tema 6. Traslaciones, giros y simetrías en el plano.

Tema 7. Homotecias y semejanzas en el plano.

Tema 8. Propiedades físicas de la materia.

Tema 9. Física aplicada: Máquinas simples y compuestas.

Tema 10. Reacciones químicas. Materia y energía.

Tema 11. Acidez y basicidad.

Tema 12. El renacimiento: Significación, valor histórico y cultural.

Tema 13. La ilustración: Significación, valor histórico y cultural.

Tema 14. Evolución del diseño desde la revolución industrial al racionalismo.

Tema 15. Evolución del diseño desde el racionalismo a nuestros días.

CUESTIONARIO ESPECÍFICO

Esgrafiado

Tema 16. el proceso creativo. Idea, proyecto y diseño. Fases del proyecto. Elementos estéticos comunes a todo proyecto: Color, forma, materia y función.

Tema 17. Materiales y herramientas. Organización en el taller. Medidas de seguridad e higiene.

Tema 18. Origen histórico del esgrafiado. Motivos de su aparición.

Tema 19. Evolución del esgrafiado. Estilos artísticos.

Tema 20. La cal como aglomerante: Cales aéreas.

Tema 21. Cales hidráulicas: Índice hidráulico.

Tema 22. La piedra caliza. Tipología.

Tema 23. Relación de la piedra caliza con el índice hidráulico. Flexión y comprensión.

Tema 24. Elementos químicos en la cal hidráulica.

Tema 25. Hornos y cochuras de la cal.

Tema 26. Apagado de la cal: Fusión, aspersión, etcétera.

Tema 27. Conservación de cal.

Tema 28. Condiciones de una cal para la pintura al fresco.

Tema 29. Los áridos empleados en el esgrafiado.

Tema 30. Los áridos empleados en la pintura al fresco.

Tema 31. Estudio del cemento como aportación al esgrafiado.

Tema 32. Características de las arenas y granulometría.

Tema 33. Morteros y proporciones para el esgrafiado y para la pintura al fresco.

Tema 34. Orientación del edificio: Punto de vista, altura y relieve.

Tema 35. El muro como soporte: Tipos de muro y condiciones.

Tema 36. Preparación del muro (limpieza y saneamiento).

Tema 37. Texturas.

Tema 38. El biselado.

Tema 39. El color: Arenas pigmentadas naturales.

Tema 40. El color. Aportación de pigmentos a los morteros. Condiciones.

Tema 41. Condiciones del agua para el esgrafiado o para la pintura al fresco. Eflorescencias.

Tema 42. Problemas térmicos.

Tema 43. Estarcidos y apantillados.

Tema 44. El fresco como elemento decorativo. Pigmentos para la pintura al fresco.

Tema 45. Posibilidades de evolución de las técnicas de estampado y pintura al fresco.

Estampado textil

Tema 16. Fibras textiles naturales. Composición y características. Procesos de obtención.

Tema 17. Fibras textiles artificiales y sintéticas. Características y procesos de obtención.

Tema 18. Química aplicada a los procesos textiles. Desengrase. Blanqueado. Tintado. Mercerizado. Tintado.

Tema 19. Hilados. Sistemas de numeración. Resistencia.

Tema 20. Procesos artesanales de hilado y tejido. Instrumentos. Tipos de telares.

Tema 21. Maquinaria industrial textil. Procesos.

Tema 22. Denominación comercial de los principales tejidos industriales. Composición, estructura y características.

Tema 23. Botánica, zoología y mineralogía aplicada a los procesos textiles.

Tema 24. El textil como elemento estético, funcional y simbólico.

Tema 25. Procesos y fases de un diseño textil. Función e influencia de lo tradicional en lo actual: Lo cíclico.

Tema 26. Interrelación de técnicas y materiales textiles en la concepción unitaria de un proyecto. Color, forma y función.

Tema 27. Los textiles en la antigüedad y en la Edad Media.

Tema 28. Los textiles desde el Renacimiento hasta el siglo XX.

Tema 29. Los textiles en la actualidad.

Tema 30. Procesos de hilatura. cardado, peinado, obtención de la mecha. Torcido. Unión de varios cabos. Apresto. Hilados para urdimbre y trama.

Tema 31. Teoría del tejido, ligamentos fundamentales y derivados. Tejidos simples y compuestos. Diagramación.

Tema 32. Teoría del tejido. Efectos, trama y urdimbre. Cálculo de la densidad de urdimbre según el ligamento.

Tema 33. Damascos y brocados. Estructura.

Tema 34. Tejidos especiales. Trenzados, mallas blondas, terciopelos, pieles artificiales y alfombras.

Tema 35. Fieltro. Procesos de producción. Géneros de punto.

Tema 36. El telar mecánico de lizos. Regulación de tensión y movimiento de avance de la urdimbre. Batán, lanzaderas y accesorios. Formación de la colada y ejecución de dibujos.

Tema 37. El telar Jacquard. Fundamentos teóricos.

Tema 38. Productos químicos auxiliares: Antipolillas, quitamanchas, limpieza en seco. Aprestado. Materias colorantes para tintado y estampación.

Tema 39. Procesos del diseño de estampados.

Tema 40. Máquinas de estampación continua de cilindros. La Pervotina.

Tema 41. Procesos de estampación directa.

Tema 42. Procesos de estampación por corrosión.

Tema 43. Procesos de estampación con reservas.

Tema 44. Estampación de urdimbres. Tenido con reservas. pintura manual de tejidos, etc. Otras técnicas de decoración de los tejidos.

Tema 45. La industria del estampado. Su origen y evolución. Las indianas: Sus problemas de implantación en Europa. Introducción y evolución en España.

Fotografía y tipografía

Tema 16. La cámara fotográfica. Elementos básicos. Tipos de cámaras y usos.

Tema 17. Le emulsión fotográfica. Preparación de emulsiones fotográficas.

Tema 18. Los sistemas de medida de la sensibilidad. Tipos de película. Usos.

Tema 19. Los reveladores. Tipos y usos.

Tema 20. Procedimientos de reproducción fotomecánica: El fotograbado, el huecograbado, la fotolitografía y la serigrafía.

Tema 21. La xilografía: Procedimientos técnicos, usos y evolución.

Tema 22. La calcografía: El grabado. Historia. Técnicas.

Tema 23. La litografía.

Tema 24. Sistemas de impresión tipográfica, planográfico, calcográfico y en relieve.

Tema 25. El papel. Composición. Características. Usos en las diferentes técnicas. Formatos y normalización.

Tema 26. Las tintas de impresión en las artes gráficas. Tipos. Composición, características y usos.

Tema 27. La imagen impresa. Historia y evolución.

Tema 28. Objetivos. Diafragmas, obturadores y filtros. Tipos y características.

Tema 29. La luz. Técnicas de iluminación. Teoría del color.

Tema 30. Cámaras de reproducción. Tipos y características.

Tema 31. Caracteres y tipos.

Tema 32. Tipometría. sistemas de medidas tipográficas.

Tema 33. Composición manual y mecánica.

Tema 34. Fotocomposición.

Tema 35. Composición electrónica y óptica.

Tema 36. Moldes, pruebas y su corrección. La compaginación.

Tema 37. Estudio de originales para fotograbado.

- Tema 38. Reproducción de originales a un color, de fotografiado.
 Tema 39. Reproducción de originales a bicolor, tricromía y cuatricromía de fotografiado.
 Tema 40. Retoque de negativos de fotografiado.
 Tema 41. Montaje de negativos de texto e ilustraciones de fotografiado.
 Tema 42. Pasado de negativos de fotografiado. Planchas y sus clases.
 Tema 43. Desarrollo y fijado de la imagen. Quemado de planchas de fotografiado.
 Tema 44. Fotografiado manual, mecánico y electrónico, Fotopolímeros. Ácidos y aditivos.
 Tema 45. Acabado de planchas de fotografiado.

Manufactura cerámica (matrickería)

- Tema 16. Cerámica prehistórica. El vaso campaniforme. La cerámica ibérica.
 Tema 17. Cerámica egipcia, asiria y persa. Cerámica griega y romana.
 Tema 18. Cerámica visigótica. Cerámica medieval hispanoárabe.
 Tema 19. Cerámica azul. Cerámica de reflejo metálico. Cerámica gótica española.
 Tema 20. Cerámica y alfares renacentistas en España.
 Tema 21. Cerámica barroca. Cerámica neoclásica. Las porcelanas.
 Tema 22. Cerámica y alfares populares españoles desde el siglo XVIII.
 Tema 23. Función actual de la cerámica. Situación de la cerámica en España.
 Tema 24. Forma plana y espacial. Percepción intuitiva del espacio. Espacio interior y espacio exterior. El espacio y los sentidos.
 Tema 25. Geometría de las formas naturales. Simbología de las formas geométricas.
 Tema 26. Proporción, simetría y estructura. La sección áurica. El módulo.
 Tema 27. Forma y función.
 Tema 28. Valores visuales y táctiles. Relación de cualidades con lo visual. Relación de las texturas con lo táctil. Tratamientos de superficie cerámica. La función del color.
 Tema 29. La cerámica. Materias primas. Propiedades físico-químicas. Materiales plásticos, desengrasantes, refractarios y fundentes.
 Tema 30. Formulación de pastas y vidriados.
 Tema 31. Preparación de pastas cerámicas. Clasificación por temperatura, composición y cualidades.
 Tema 32. El vidriado. Clasificación por temperatura, composición y cualidades. Preparación de vidriados cerámicos.
 Tema 33. Formación del color en cerámica, pastas y vidriados. Colores, solución, cristal y coloidales.
 Tema 34. Defectos causados por la pureza y manipulación de las materias primas. Defectos causados por el proceso de producción.
 Tema 35. Materias primas y productos aplicables en la realización de originales para matrickería cerámica.
 Tema 36. Modelado y talla de originales.
 Tema 37. Técnica de terraja.
 Tema 38. La escayola: Características, clases y propiedades.
 Tema 39. Tapaporos y desmoldantes.
 Tema 40. Preparación de originales para el proceso de moldeado. Fragmentación de originales.
 Tema 41. Moldes cerámicos para prensado y apretón. Sistemas de reproducción por vía seca y plástica.
 Tema 42. Moldes cerámicos para técnica de colada. Sistemas de reproducción por medio de barbotina.
 Tema 43. Montaje y repaso de originales para reproducción.
 Tema 44. Manufactura artesanal y producción industrial. Controles del proceso de producción.
 Tema 45. Maquinaria y herramientas de uso actual en las técnicas de matrickería.

Manufactura cerámica (pastas y hornos)

- Tema 16. Cerámica prehistórica. El vaso campaniforme. La cerámica ibérica.
 Tema 17. Cerámica egipcia, asiria y persa. Cerámica griega y romana.
 Tema 18. Cerámica visigótica. Cerámica medieval hispanoárabe.
 Tema 19. Cerámica azul. Cerámica de reflejo metálico. Cerámica gótica española.
 Tema 20. Cerámica y alfares renacentistas en España.

- Tema 21. Cerámica barroca. Cerámica neoclásica. Las porcelanas.
 Tema 22. Cerámica y alfares populares españoles desde el siglo XVIII.
 Tema 23. Función actual de la cerámica. Situación de la cerámica en España.
 Tema 24. Forma plana y espacial. Percepción intuitiva del espacio. Espacio interior y espacio exterior. El espacio y los sentidos.
 Tema 25. Geometría de las formas naturales. Simbología de las formas geométricas.
 Tema 26. Proporción, simetría y estructura. La sección áurica. El módulo.
 Tema 27. Forma y función.
 Tema 28. Valores visuales y táctiles. Relación de cualidades con lo visual. Relación de las texturas con lo táctil. Tratamientos de superficie cerámica. La función del color.
 Tema 29. La cerámica. Materias primas. Propiedades físico-químicas. Materiales plásticos, desengrasantes, refractarios y fundentes.
 Tema 30. Formulación de pastas y vidriados.
 Tema 31. Preparación de pastas cerámicas. Clasificación por temperatura, composición y cualidades.
 Tema 32. El vidriado. Clasificación por temperatura, composición y cualidades. Preparación de vidriados cerámicos.
 Tema 33. Formación del color en cerámica. Pastas y vidriados. Colores, solución, cristal y coloidales.
 Tema 34. Defectos causados por la pureza y manipulación de las materias primas. Defectos causados por el proceso de producción.
 Tema 35. Mezclado y levigación. Granulometría. Eliminación del agua de preparación. Amasado, compactación y envejecimiento de pastas.
 Tema 36. Contracción de secado y de cocción.
 Tema 37. Pastas y vidriados de baja temperatura.
 Tema 38. Pastas y vidriados de alta temperatura.
 Tema 39. Efectos del calor sobre las materias primas cerámicas. Los fenómenos de dilatación y contracción.
 Tema 40. Pastas y vidriados producidos industrialmente.
 Tema 41. Maquinaria y herramientas de uso actual en las técnicas de preparación de pastas y vidriados cerámicos.
 Tema 42. Síntesis histórica de la evolución de las cocciones en cerámica.
 Tema 43. Clases de hornos. Características. Los componentes y su función.
 Tema 44. Ciclos de cocción para los productos cerámicos. Control de la temperatura. Control de la atmósfera del horno. Oxidación, reducción. Influencias de la atmósfera del horno sobre pastas y vidriados cerámicos.
 Tema 45. Carga y descarga de los hornos. Distribución de la carga.

Manufactura cerámica (moldes y reproducciones)

- Tema 16. Cerámica prehistórica. El vaso campaniforme. La cerámica ibérica.
 Tema 17. Cerámica egipcia, asiria y persa. Cerámica griega y romana.
 Tema 18. Cerámica visigótica. Cerámica medieval hispanoárabe.
 Tema 19. Cerámica azul. Cerámica de reflejo metálico. Cerámica gótica española.
 Tema 20. Cerámica y alfares renacentistas en España.
 Tema 21. Cerámica barroca. Cerámica neoclásica. Las porcelanas.
 Tema 22. Cerámica y alfares populares españoles desde el siglo XVIII.
 Tema 23. Función actual de la cerámica. Situación de la cerámica en España.
 Tema 24. Forma plana y espacial. Percepción intuitiva del espacio. Espacio interior y espacio exterior. El espacio y los sentidos.
 Tema 25. Geometría de las formas naturales. Simbología de las formas geométricas.
 Tema 26. Proporción, simetría y estructura. La sección áurica. El módulo.
 Tema 27. Forma y función.
 Tema 28. Valores visuales y táctiles. Relación de cualidades con lo visual. Relación de las texturas con lo táctil. Tratamientos de superficie cerámica. La función del color.
 Tema 29. La cerámica. Materias primas. Propiedades físico-químicas. Materiales plásticos, desengrasantes, refractarios y fundentes.
 Tema 30. Formulación de pastas y vidriados.
 Tema 31. Preparación de pastas cerámicas. Clasificación por temperatura, composición y cualidades.

Tema 32. El vidriado. Clasificación por temperatura, composición y cualidades. Preparación de vidriados cerámicos.

Tema 33. Formación del color en cerámica. Pastas y vidriados. Colores, solución, cristal y coloidales.

Tema 34. Defectos causados por la pureza y manipulación de las materias primas. Defectos causados por el proceso de producción.

Tema 35. Materias primas aplicables en la realización de moldes cerámicos.

Tema 36. La escayola: Características, clases y propiedades. Retardantes y acelerantes de la escayola.

Tema 37. Tapaporos y desmoldantes.

Tema 38. Preparación de originales para el proceso de moldeaje.

Tema 39. Moldes cerámicos para prensado y apretón. Sistemas de reproducción por vía seca y plástica.

Tema 40. Moldes cerámicos para técnica de colada. Sistemas de reproducción por vía húmeda o papilla.

Tema 41. Molde a la italiana para colaje. Molde a la francesa para colaje y apretón. Molde a la española para colaje y apretón.

Tema 42. Preparación de pastas cerámicas para reproducción. Clasificación. Barbotinas de colaje y desfloculantes. Defectos del colaje: Causas y prevención.

Tema 43. Montajes y repasado de objetos reproducidos. Secado y cocción de los objetos. Conservación y secado de los moldes de colaje.

Tema 44. Manufactura artesanal y producción industrial. Controles del proceso de producción.

Tema 45. Materias primas, maquinaria y herramientas de uso actual en las técnicas de moldes y reproducciones.

Vidrieras y Mosaicos

Tema 16. La aparición del cristal en la Historia. Técnicas primitivas de fabricación. El mosaico: Origen.

Tema 17. El uso del vidrio y del mosaico y sus distintas técnicas en las antiguas culturas mediterráneas.

Tema 18. Vidrio y cristal en el románico y en el gótico. La vidriera gótica.

Tema 19. Los mosaicos bizantinos y medievales.

Tema 20. Vidrio y cristal en el Renacimiento.

Tema 21. Vidrio y cristal en los siglos XVIII y XIX.

Tema 22. La vidriera y los mosaicos modernistas.

Tema 23. Vidrio, cristal y mosaico en el siglo XX.

Tema 24. La vidriera y los mosaicos españoles. Panorama actual. Principales focos de producción.

Tema 25. Función actual de la vidriera y del mosaico.

Tema 26. Proceso creativo. Idea, proyecto y diseño. Fases del proyecto. Elementos estéticos comunes: Color, forma, materia y función.

Tema 27. Forma plana y forma espacial. Percepción intuitiva del espacio. Espacio interior y espacio exterior.

Tema 28. Geometría de las formas naturales. Simbología de las formas geométricas.

Tema 29. Forma y función. Valores visuales y táctiles. Clases de tratamientos de superficies.

Tema 30. Conceptos básicos de modulación. Módulos y redes. Simetrías.

Tema 31. Organización del campo visual. Tensiones. Ritmos. Contrastes.

Tema 32. * Análisis del mensaje visual.

Tema 33. El color. Clasificación y características. Interacción y relatividad del color. Psicología del color.

Tema 34. El cromatismo en el vidrio, en el cristal y en el mosaico.

Tema 35. El vidrio: Variedades. El cristal: Características y propiedades. El mosaico: Variedades y técnicas.

Tema 36. Procesos de fabricación del vidrio, del cristal y del mosaico.

Tema 37. Máquinas y herramientas de uso en la vidriera y en el taller de mosaicos.

Tema 38. El vidrio soplado.

Tema 39. Moldeo del cristal.

Tema 40. Técnicas de sustentación de la vidriera y del mosaico.

Tema 41. Técnicas de decoración de la vidriera.

Tema 42. Técnicas de grabado de la vidriera.

Tema 43. Interrelación con otros materiales y distintas técnicas de la concepción unitaria de un proyecto.

Tema 44. Técnicas de restauración del vidrio, del cristal y del mosaico.

Tema 45. Organización de un taller de vidriera. Organización de un taller de mosaico. Distribución y situación de las máquinas. Elementos de seguridad y protección.

ANEXO 5

Ayudantes de taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

TEMARIO GENERAL A TODAS LAS ASIGNATURAS

Tema 1. La educación en la Constitución. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Evolución y organización actual. Los funcionarios públicos: Derechos y deberes, incompatibilidades y responsabilidades.

Tema 2. Sistemas de representación: Diédrico, axonométrico, cónico.

Tema 3. El proyecto: Su función. Croquis y escalas. Prototipos y maquetas.

Tema 4. Angulos. Paralelismo y perpendicularidad. Polígonos.

Tema 5. Cuerpos en el espacio.

Tema 6. Traslaciones, giros y simetrías en el plano.

Tema 7. Homotecias y semejanzas en el plano.

Tema 8. Propiedades físicas de la materia.

Tema 9. Física aplicada: Máquinas simples y compuestas.

Tema 10. Reacciones químicas. Materia y energía.

Tema 11. Acidez y basicidad.

Tema 12. El Renacimiento: Significación, valor histórico y cultural.

Tema 13. La Ilustración: Significación, valor histórico y cultural.

Tema 14. Evolución del diseño desde la revolución industrial al racionalismo.

Tema 15. Evolución del diseño desde el racionalismo a nuestros días.

Cuestionario específico

Tema 16. El proceso creativo. Idea, boceto. Fases del proyecto. Elementos estéticos comunes a todo proyecto. Forma y materia.

Tema 17. Organización del taller. Distribución y situación de las máquinas. Normas de seguridad e higiene. Elementos de protección.

Tema 18. La escultura en piedra y madera desde la antigüedad hasta el Renacimiento.

Tema 19. La escultura en piedra y madera desde el Barroco al siglo XIX.

Tema 20. La escultura contemporánea. Nuevos conceptos del material.

Tema 21. Talla en madera y piedra. Sistemas tradicionales y actuales de reproducción.

Tema 22. Actualización de los conceptos de la talla en madera y en piedra.

Tema 23. Mantenimiento, restauración y tratamiento de la madera y piedra.

Tema 24. Sistemas tradicionales de policromía.

Tema 25. Concepto de la talla en madera: Posibilidades.

Tema 26. Incorporación a la talla en madera de materiales tradicionales y actuales. Texturas y superficies.

Tema 27. Clases de madera. Particularidades del árbol. Explotación forestal.

Tema 28. Denominaciones comerciales. Despiece, cubicación y aserrado, defectos más frecuentes en la madera.

Tema 29. Propiedades de las maderas, peso específico, humedad y contracción del secado. Principales enfermedades. Características y tratamiento.

Tema 30. Clases de herramientas manuales para maderas. Afilado, conservación, denominación y uso.

Tema 31. El aserrado manual. Encolado y ensamblado. Encañados y nudos.

Tema 32. Las máquinas en el trabajo de la madera. Universales, conuinada y manuales.

Tema 33. Color: Teñido, encerado, barnizado y lacado. Posibles patinas. Análisis y reconocimiento.

Tema 34. Concepto de ahuecado del bloque. Razonamiento.

Tema 35. Concepto de lo monumental y del pequeño formato en madera.

Tema 36. Mármoles y piedra. Explotación de canteras. Sistemas de extracción.

Tema 37. Despiece industrial, cubicación, denominación comercial, peso específico. Principales enfermedades y defectos.

Tema 38. Manejo y traslados de bloques, tradicionales y actuales.

Tema 39. Concepto de la talla en piedra, limitaciones del material.

Tema 40. Troceado manual, sistemas, unión de bloques pegamentos.

Tema 41. Máquinas para tallar la piedra, compresor, radiales, etcétera.

Tema 42. Herramientas para la talla en piedra, temple afilado y conservación. Denominación y uso.

Tema 43. Texturas y superficies. Terminados y pulimentos. Abrasivos.

Tema 44. Incorporación a la piedra de otros materiales tradicionales y actuales.

Tema 45. Concepto de lo monumental y del pequeño formato en piedra.

ANEXO 6

Profesores especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Acordeón

Cuestionario:

Tema 1. Antecedentes y evolución histórica del Acordeón.

Tema 2. Características técnicas y mecánicas de los diferentes tipos de Acordeón.

Tema 3. Mecánica y técnicas de interpretación del fuelle y aplicación de manos y brazos.

Tema 4. El Acordeón como instrumento solista.

Tema 5. El Acordeón como instrumento acompañante.

Tema 6. El Acordeón en la música popular.

Tema 7. Repertorio de obras originales para Acordeón, como solista o acompañante. Las transcripciones para Acordeón.

Tema 8. Función del Acordeón en la moderna pedagogía musical.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de «Capriccio», de Wolfgang Jacobi (Edición Honner).

2. Interpretación de una obra del período barroco. Transcripción (no se admitirán arreglos) del propio intérprete tomando una partitura del instrumento original para el que fue compuesta.

3. Interpretación de una obra determinada por sorteo de una lista de seis presentada previamente por el opositor. Esta lista deberá estar confeccionada a menos por:

- Una sonata.
- Una suite.
- Una obra con tema y variaciones.
- Una obra de autor contemporáneo.

4. Interpretación de una obra original para Acordeón, elegida por el opositor.

5. Análisis estético y formal de una obra para Acordeón, propuesta por el Tribunal.

Armonía y Melodía acompañada

Cuestionario:

Tema 1. Proceso histórico: Polifonía, Contrapunto y Armonía.

Tema 2. Modalismo y tonalidad en su más amplio sentido. Estructura general de los sistemas modales que más han contribuido al desenvolvimiento de la expresión musical de Occidente.

Tema 3. Modalismo eclesiástico medieval. Elementos y prácticas que más directamente contribuyeron a la evolución hacia la expresión tonal bimodal.

Tema 4. La tonalidad bimodal. Funciones básicas y complementarias. Reminiscencias modales medievales.

Tema 5. Elementos de la Armonía. Su estructura y función relativa y expresiva dentro del sistema tonal bimodal.

Tema 6. Modulación en su sentido más amplio y en el más restringido referido a la tonalidad bimodal. Su mecánica estructural y función expresiva en este sistema.

Tema 7. El estilo armónico escolástico. Mecánica de los enlaces de acordes. La preparación y resolución en determinados acordes.

Tema 8. La cadencia. Su estructura y función formal. La ampliación de los procesos cadenciales: Procedimientos habituales y su función expresiva.

Tema 9. Elementos melódicos procedentes del polihorizontalismo coexistentes con los armónicos. Su carácter y función dentro del conjunto polifónico.

Tema 10. La pedal armónica. Su mecánica estructural y su función expresiva en el sistema tonal bimodal y posteriores.

Tema 11. El coral. Sus elementos característicos. Su evolución histórica. Su enfoque como práctica escolástica.

Tema 12. Los distintos procedimientos armónicos de cromatización de la tonalidad bimodal.

Tema 13. La armonía alterada. Su real concepto y contribución a la evolución de la expresión musical polifónica.

Tema 14. La expresión armónica desde principios del siglo XVII hasta el clasicismo vienés.

Tema 15. La expresión armónica romántica hasta sus últimas consecuencias.

Tema 16. La expresión armónica en el neomodernismo francés de fines del siglo XIX y principios del XX.

Tema 17. La expresión armónica en la obra de los más importantes compositores, surgidos desde finales del siglo XIX y principios del XX.

Ejercicio práctico:

1. Realización de un trabajo mixto de armonía (Bajo y Triple combinados) propuesto por el Tribunal.

2. Armonización para piano de una melodía propuesta por el Tribunal.

3. Armonización para cuatro voces mixtas de una canción de ambiente popular cuya melodía y letra serán facilitados por el Tribunal.

4. Realizar un trabajo de armonía para «Cuarteto de arco» cuyo arranque será propuesto por el Tribunal, con procedimientos armónicos contemporáneos.

5. Composición de un coral a cuatro voces reales, cuyo arranque será propuesto por el Tribunal.

6. Análisis polifónico y estético-formal de dos obras o fragmentos, pertenecientes a distintas épocas históricas. El Tribunal determinará el tiempo de preparación y desarrollo expositivo.

Canto

Cuestionario:

Tema 1. Las técnicas vocales: Evolución histórica, diferentes modalidades y explicación de sus fundamentos y finalidades.

Tema 2. La clasificación de la voz: Tipos vocales y sistemas de clasificación.

Tema 3. Vocales y consonantes en el canto: Características y efectos en la producción del sonido.

Tema 4. Higiene del aparato de fonación: Cuidados de la voz y la influencia de las alteraciones físicas y psíquicas en ella.

Tema 5. La voz humana en el canto lírico.

Tema 6. La voz humana en la música de cámara.

Tema 7. La voz humana en el canto coral.

Tema 8. Las formas musicales vocales y su evolución a través de la historia.

Tema 9. El tratamiento vocal del texto.

Tema 10. Diferentes escuelas de canto y su influencia en la evolución de la técnica vocal.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de un programa integrado por diez obras de diferentes épocas y estilos, a elección del opositor. Como mínimo deberá cantar en español, italiano, francés y alemán. (El señor opositor deberá aportar su pianista acompañante.)

2. Análisis técnico-interpretativo, con explicación del texto de una canción de concierto, de un aria de oratorio y de un aria de ópera o romanza de zarzuela, elegidas por sorteo entre una lista presentada por el señor opositor que comprenda: Una canción romántica alemana, una canción española, una canción francesa (entre los siglos XIX y XX), una canción no incluida en los apartados anteriores, un aria de oratorio barroco o clásico, un aria de oratorio romántico, un aria de ópera barroca, un aria de ópera clásica, un aria de ópera romántica y una romanza de zarzuela.

Será competencia del Tribunal determinar el tiempo de preparación y de exposición de cada uno de los apartados de este ejercicio.

Caracterización

Cuestionario:

Tema 1. La caracterización en el teatro clásico antiguo. La máscara. La caracterización a partir del teatro renacentista.

Tema 2. Función de la caracterización respecto de la obra. Caracterización e interpretación: Modificaciones faciales y corporales. Caracterización y personaje.

Tema 3. El maquillaje. Materiales necesarios para realizar sin necesidad de postizos. Explicación de cada uno de ellos y la forma de conseguir el mayor rendimiento.

Tema 4. Correcciones faciales. Uso correcto de las mismas. Los lápices dermatográficos y su afilado correcto. Uso correcto en el sombreado y difuminado. Pinceles. Condiciones de los mismos. Conservación. Polvos traslúcidos; su uso y necesidad en la conservación de un maquillaje.

Tema 5. El mimo. El circo. Los maquillajes en el uso de grupos humanos.

Tema 6. Caracterización de la cabeza. Pelucas y calvas. Postizos. Transformaciones y tintes.

Tema 7. Demacración y envejecimiento. El claroscuro. Demacración en personajes arquetípicos. La caracterización expresionista.

Tema 8. El rostro. Relieves faciales con pastas. Cicatrices. Hematomas y heridas. Enfermedades.

Tema 9. Ojos, pestañas, uñas, dientes.

Tema 10. Látex y mastic. Su uso en caracterización.

Ejercicio práctico:

1. Realización de una caracterización a decidir por el Tribunal sobre su propio rostro.

2. Realización de una caracterización propuesta por el opositor sobre su propio rostro.

3. Realizar la caracterización de un personaje histórico concreto a propuesta del Tribunal.

4. Realizar la caracterización de un personaje histórico concreto elegido por el opositor.

5. Desarrollar en un alumno la caracterización de un personaje a propuesta del Tribunal.

Será competencia del Tribunal determinar el tiempo de preparación y de expresión de cada uno de los apartados en este ejercicio.

Conjunto coral e instrumental

Cuestionario:

Tema 1. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces.

Tema 2. Organología musical. Clasificación de los instrumentos musicales.

Tema 3. Síntesis histórica de los conjuntos corales e instrumentales.

Tema 4. Orígenes y formas principales de la música vocal.

Tema 5. Orígenes y formas principales de la música instrumental.

Tema 6. La música teatral y sus formas principales.

Tema 7. Grandes obras y autores del repertorio sinfónico-coral.

Tema 8. Distintas posibilidades de agrupación coral. El coro de cámara. El coro mixto. El coro de voces blancas. El coro de voces graves.

Tema 9. Distintas posibilidades de agrupación instrumental. La orquesta de cuerda. La orquesta de cámara. La orquesta clásica. La orquesta sinfónica. Otras agrupaciones instrumentales.

Tema 10. El coro como «instrumento» musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 11. La orquesta como «instrumento» musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 12. La música coral en la época contemporánea. El tratamiento coral del texto.

Tema 13. Los instrumentos de percusión en la música orquestal contemporánea.

Tema 14. La orquesta en el concierto con solista, en la ópera y en el «ballet».

Ejercicio práctico:

1. Concertar e interpretar la obra «Amor ciego y atrevido», de Diego Garcón (cancionero de Medinaceli).

2. Concertar e interpretar uno o más tiempos, a elección del Tribunal, de la sinfonía número 2 Op. 36 de Beethoven.

3. Análisis técnico y estético de una obra o fragmento orquestal o coral propuesto por el Tribunal.

4. Determinar en un fragmento orquestal o coral, dado por el Tribunal, el fraseo, articulación y matices.

5. Instrumentar un fragmento de una obra de piano para el tipo de conjunto instrumental que el Tribunal determine.

Dirección de coros y conjunto coral

Cuestionario:

Tema 1. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces.

Tema 2. Características de la voz humana en el canto coral y lírico.

Tema 3. Síntesis histórica de los conjuntos corales y de la dirección coral.

Tema 4. Organología musical. Clasificación de los instrumentos musicales.

Tema 5. Síntesis histórica de los conjuntos instrumentales y de la dirección orquestal.

Tema 6. El canto monódico medieval. El drama litúrgico medieval.

Tema 7. Los inicios de la polifonía. Compositores y teóricos. Formas: «Organum» «conductus», etc.

Tema 8. El «Ars nova». Época, autores, géneros, composiciones.

Tema 9. El Renacimiento. Desarrollo del contrapunto vocal. La escuela franco-flamenca.

Tema 10. Las escuelas italianas polifónicas del siglo XVI.

Tema 11. La polifonía renacentista en España.

Tema 12. Formas musicales de la época áurea de la polifonía: Motete, misa, madrigal, canción, villancico, etc.

Tema 13. Los primeros intentos operísticos del Renacimiento: En Italia: Los madrigales dialogados representados. La comedia armónica. En España: El madrigal y el villancico amatorio. Las églogas de Juan del Enzina.

Tema 14. Claudio Monteverdi y el nacimiento de la ópera.

Tema 15. El teatro musical en Francia en la época de J. B. Lully, la ópera postrenacentista en Inglaterra: E. Purcell.

Tema 16. El oratorio, la cantata y el dúo. Sus orígenes, antecedentes y autores principales.

Tema 17. La ópera cómica en Italia en la época de A. Scarlatti. La ópera dramática de Gluck. La tragedia de Rameau.

Tema 18. El teatro de Mozart, el nacimiento de la ópera alemana. Las primeras óperas románticas italianas.

Tema 19. La ópera romántica en Alemania y Francia. La ópera en Rusia. El verismo italiano.

Tema 20. El teatro lírico español. La tonadilla. La zarzuela. La ópera.

Tema 21. La ópera en el siglo XX. Grandes obras del repertorio sinfónico-coral.

Tema 22. El coro como «instrumento» musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 23. Distintas posibilidades de agrupación coral. El coro de cámara. El coro mixto. El coro de voces blancas. El coro de voces graves.

Tema 24. La música coral en la época contemporánea. El tratamiento coral del texto.

Ejercicio Práctico:

1. Concertar e interpretar la obra «Amor ciego y atrevido», de Diego Garcón (cancionero de Medinaceli).

2. Análisis estético y formal de una obra coral propuesta por el Tribunal.

3. Armonizar a cuatro voces mixtas una melodía con texto literario propuesta por el Tribunal.

4. Determinar en una obra o fragmento coral, dado por el Tribunal, el fraseo, articulación y matices.

Dirección de orquesta y conjunto instrumental

Cuestionario:

Tema 1. Organología musical. Clasificación de los instrumentos musicales.

Tema 2. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces.

Tema 3. Síntesis histórica de los conjuntos instrumentales y de la dirección orquestal.

Tema 4. Síntesis histórica de los conjuntos corales y de la dirección coral.

Tema 5. Orígenes y formas de la música instrumental moderna: Canzona, fantasia, ricercare, toccata.

Tema 6. La fuga. Sus orígenes y caracteres. Elementos y disposición formal.

Tema 7. Importancia musical de la danza. Principales formas de danza.

Tema 8. La suite. El ballet.

Tema 9. La sonata. Forma y estructura. La sonata de iglesia.

Tema 10. Los orígenes del concierto instrumental. Compositores que contribuyeron a su desarrollo y evolución durante los siglos XVIII y XIX.

Tema 11. La sinfonía. El concierto con solista.

Tema 12. Otras formas instrumentales: Preludio. Obertura. Rapsodia.

Tema 13. El poema sinfónico: Su origen, características programáticas, autores y obras más representativas. La variación.

Tema 14. La música teatral y sus formas principales. Ópera y ópera cómica, zarzuela, etc.

Tema 15. Las primeras óperas románticas italianas: Rossini, Bellini, Donizetti, Verdi.

Tema 16. La ópera romántica en Alemania: Weber, Beethoven, Wagner.

Tema 17. La ópera en Francia: Berlioz, Gounod, Bizet, Massenet.

Tema 18. La ópera en Rusia: Rimsky, Borodin, Musorgsky, Tchaikovsky.

Tema 19. El teatro lírico español. La tonadilla. La zarzuela. La ópera.

- Tema 20. El verismo italiano. Puccini, Leoncavallo, Mascagni.
 Tema 21. La ópera en el siglo XX. Grandes obras del repertorio sinfónico-coral.
 Tema 22. La Orquesta como «instrumento» musical. Sus posibilidades expresivas.

Ejercicio práctico:

1. Concertar e interpretar uno o más tiempos a elección del Tribunal de la Sinfonía número 2 Op. 36 de Beethoven.
2. Instrumentar un fragmento de una obra de piano para el tipo de orquesta que el Tribunal determine.
3. Análisis técnico y estético de una obra o fragmento orquestal propuesto por el Tribunal.
4. Determinar en un fragmento orquestal, dado por el Tribunal, el fraseo, articulación y matices.

Expresión corporal

Cuestionario:

- Tema 1. Desarrollo metodológico de la técnica empleada para la adquisición del esquema corporal y las bases del movimiento orgánico.
 Tema 2. Conocimientos básicos sobre el sistema óseo-muscular. La distensión y la relajación.
 Tema 3. Bases expresivas del movimiento. Elementos que se introducen para que el movimiento neutro tome diferentes matices expresivos. Transformación del movimiento en gesto cargado de contenido emocional o simbólico. Destacar el aspecto individual y de relación con los demás. Captación del otro o los otros, estímulo-respuesta, comunicación.
 Tema 4. Calidades del movimiento. Exposición sobre los factores que actúan sobre el movimiento para variar su cualidad.
 Tema 5. El espacio en relación a la estética y la dinámica del cuerpo humano. Estructuración del espacio desde el punto de vista racional. Ejes corporales, centro de gravedad, direcciones y dimensiones, planos imaginarios.
 Tema 6. Kiosfera o espacio individual. Espacio colectivo. El espacio como elemento de relación entre dos o más personas, a nivel emocional, simbólico o plástico.
 Tema 7. El tiempo. Tempo. Ritmo. Dinámica. Definir estos conceptos. Ritmo interior y exterior. Percepción y manifestación rítmica a través del movimiento corporal.
 Tema 8. Bases métrico-rítmicas (ritmo binario, ternario, cuaternario). El ritmo como base para la improvisación a partir del movimiento. Trabajo individual y grupal. Creación de climas, de ambientes anecdóticos o abstractos.
 Tema 9. Relación entre el movimiento corporal y el sonido vocal. A nivel de uno mismo y de la percepción e interrelación con los otros.
 Tema 10. Valoración a nivel pedagógico de la importancia y objetivos del trabajo individual en expresión corporal. Valoración del trabajo grupal (entre dos o más personas). Para ello desarrollar el tema de la interrelación de todo el material que constituye la asignatura, englobándolo en una conjunción final.

Ejercicio práctico:

Los opositores efectuarán un ejercicio de expresión corporal consistente en la realización de dos obras diferentes, una a propuesta del Tribunal y otra de libre elección, cuya duración no exceda de sesenta minutos.
 Análisis técnico y estético de ambas realizaciones.

Guitarra

Cuestionario:

- Tema 1. Realización de las diversas formas de pulsar las cuerdas, mano derecha y posición general de ambas manos.
 Tema 2. Técnica general de la guitarra, escalas, arpeggios, ligados, acordes, trinos, portamentos, vibratos, etc.
 Tema 3. La guitarra como instrumento solista.
 Tema 4. La guitarra en la música de cámara.
 Tema 5. La guitarra como instrumento solista en la orquesta.
 Tema 6. Evolución de la técnica guitarrística a través de su historia.
 Tema 7. Aportación de los compositores según las diferentes épocas y estilos a la guitarra.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación del Capricho Diabólico de Mario Castelnuovo-Tedesco.
2. Interpretación de dos obras de un programa de ocho que presentará el opositor, una determinada por sorteo y otra propuesta por el Tribunal.

3. Digitación de un fragmento para guitarra propuesto por el Tribunal.
4. Análisis formal, técnico y estético de una obra guitarrística propuesta por el Tribunal.

Profesores especiales

Musicología

Cuestionario:

- Tema 1. La música de los griegos y de los romanos.
 Tema 2. La música de los primeros cristianos. Tradición musical pre-gregoriana en Occidente. El canto galicano, viejo-romano, ambrosiano, etc.
 Tema 3. La tradición musical litúrgica en Oriente. El canto bizantino en especial.
 Tema 4. El canto gregoriano. El proceso de la formación del repertorio gregoriano. Principios de la paleografía y semiología gregorianas. Trascendencias del gregoriano en la historia de la música. Principales formas gregorianas como desencadenantes de las formas musicales modernas.
 Tema 5. El canto viejo-hispánico, o visigótico-mozárabe. Formación del repertorio. Fuentes. Características frente a los repertorios musicales sagrados occidentales. Estado de la investigación hoy.
 Tema 6. La música monódica romance. Problemas en torno al nacimiento de la música lírica y épica en romance. La música judeo-árabe. Trovadores y troveros. Repertorio. Problemas de transcripción e interpretación.
 Tema 7. Las cantigas de Santa María. Autor, lengua, manuscritos, problemas en torno a su interpretación rítmica, ediciones modernas, etc.
 Tema 8. Los tropos, su origen y su desarrollo. El drama litúrgico medieval.
 Tema 9. Los inicios de la polifonía. El contrapunto medieval. Compositores y teóricos. Formas: «Organum» «conductus», etc.
 Tema 10. La escritura medieval considerada especialmente en relación a los orígenes de la escritura moderna.
 Tema 11. El «Ars nova», época, autores, géneros, composiciones, teóricos.
 Tema 12. Guido de Arezzo y el sistema musical medieval. La solmisación.
 Tema 13. El Renacimiento. Desarrollo del contrapunto vocal. La escuela franco-flamenca.
 Tema 14. Las escuelas italianas polifónicas del siglo XVI.
 Tema 15. La polifonía renacentista en España.
 Tema 16. Formas musicales de la época áurea de la polifonía. Motete, misa madrigal, canción, villancicos, etc.
 Tema 17. Centros en los que se conservan las fuentes o documentos relativos a esta época, tanto los musicales como los históricos.
 Tema 18. La imprenta musical renacentista. Sus características: Ediciones famosas de la época en Francia, Italia y España.
 Tema 19. Los primeros intentos operísticos del Renacimiento: En Italia: Los madrigales dialogados representados. La comedia armónica. En España: El madrigal y el villancico amatorio. Las églogas de Juan del Enzina. Las ensaladas de Mateo Flecha.
 Tema 20. Los melodramas históricos y literarios del nuevo estilo: Peri, Caccini, Cavallieri, Cavalli. Claudio Monteverdi y el nacimiento de la ópera.
 Tema 21. La música organística europea. Origen, historia, desarrollo. Países que más contribuyeron a su evolución. Autores. Colecciones, géneros, etc.
 Tema 22. La vihuela e instrumentos afines. Colecciones principales, autores, repertorio. Ediciones modernas críticas de las mismas, etc.
 Tema 23. Gradual conquista de la tonalidad moderna y de sus medios expresivos. Importancia del fenómeno acústico y de su observación experimental por oposición al simbolismo medieval. El temperamento. Autores que más contribuyeron a su explicación e imposición.
 Tema 24. Clasificación de los acordes, cadencias y modulaciones practicados por los compositores renacentistas.
 Tema 25. La música «ficta» «falsa» o también llamada «semitonía subintelecta». La música «reservata».
 Tema 26. El «bajo continuo». Su origen, desarrollo e importancia.
 Tema 27. El Teatro en Francia durante el segundo barroco. J. B. Lully. La ópera posrenacentista en Inglaterra: E. Purcell.
 Tema 28. El oratorio barroco en Italia: Carissimi, Vivaldi. El oratorio barroco alemán: J. S. Bach, y el inglés: G. F. Haendel.
 Tema 29. La ópera cómica y el segundo barroco en Italia: A. Scarlatti, Pasiello, Cimarosa, Pergolesi. La ópera dramática de Gluck y la Tragedia de Rameau.
 Tema 30. Orígenes y formas de la música instrumental moderna, canciones, fantasía, ricercare, toccata, fuga.
 Tema 31. La «suite» y sus orígenes, la sonata de Igitord.

Tema 32. Orígenes del melodrama. Precedentes históricos. La reforma musical florentina. La «camerata», de Berdi, etc.

Tema 33. El oratorio, la cantata y el duetto. Orígenes de estas formas, sus antecedentes, autores principales.

Tema 34. Evolución de las formas citadas en el tema anterior, autores, obras principales, nuevas técnicas y recursos aplicados a las mismas. Argumentos o temas literarios.

Tema 35. Los orígenes del concierto instrumental. G. Torelli, A. Corelli y demás compositores que contribuyeron con sus obras y con su técnica al desarrollo y evolución de esta forma durante los siglos XVIII y XIX.

Tema 36. La sonata de Scarlatti y su ulterior evolución. Precisiones sobre los autores que con su aportación y estéticas personales contribuyen al desarrollo de esta forma.

Tema 37. Derivaciones de la forma «sonata». La música de cámara.

Tema 38. El Romanticismo alemán y la lírica vocal de cámara en Alemania: Schubert, Schumann, Wolf, Malher.

Tema 39. La canción francesa, rusa, italiana.

Tema 40. La canción de cámara española.

Tema 41. Las primeras óperas románticas italianas: Rossini, Bellini, Donizetti, Verdi.

Tema 42. La ópera romántica en Alemania: Weber, Beethoven, Wagner.

Tema 43. La ópera en Francia: Berlioz, Gounod, Bizet, Vassenet.

Tema 44. La aparición de la ópera en Rusia: Rimsky, Borodin, Musorgsky, Tchaikowsky.

Tema 45. El teatro lírico español. De la tonadilla a la zarzuela.

Tema 46. El verismo italiano. Puccini, Leoncavallo, Mascagni.

Tema 47. La ópera actual: Debussy, Stravinsky, Menotti, Alban Berg.

Tema 48. Desarrollo histórico de la sinfonía. El poema sinfónico: Origen, características programáticas, autores y obras más representativas.

Tema 49. El género lírico. Sus manifestaciones en las diversas épocas y países.

Tema 50. Barroco, clasicismo, romanticismo y estilos o tendencias posteriores. Consideración acerca de sus características estético-musicales y de sus relaciones con la literatura y las artes plásticas coetáneas.

Tema 51. Principios de una metodología aplicable para el estudio de la música de los siglos XIX y XX.

Tema 52. Los sonidos armónicos y su influencia en el desarrollo de la armonía.

Tema 53. El fenómeno sociológico musical en las distintas épocas y países.

Tema 54. Organología. Objeto y método. Iconografía musical.

Tema 55. Paleografía musical, vocal e instrumental. Objeto y método.

Tema 56. Archivística y biblioteconomía aplicadas a la música.

Tema 57. Etnomusicología. Objeto y método. Escuelas principales.

Tema 58. Arqueomusicología. Objeto y método.

Tema 59. Historiografía de la ciencia musicológica. Escuelas principales. Tendencias actuales.

Ejercicio práctico:

1. Dar una lección de musicología sobre una obra propuesta por el Tribunal en su versión y grafía originales.

2. a) Transcripción a notación moderna de una obra musical, anterior a la época barroca, determinada por el Tribunal, quien fijará el tiempo máximo para la realización de esta prueba.

b) Análisis técnico y estético de una obra propuesta por el Tribunal.

Percusión

Cuestionario:

Tema 1. Los instrumentos percutivos en la antigüedad.

Tema 2. La música y los instrumentos de percusión en las civilizaciones de Grecia y Roma.

Tema 3. Los instrumentos percutivos de las épocas árabe y mozárabe.

Tema 4. El renacimiento, época barroca y su transición hacia el clasicismo y la percusión.

Tema 5. Los instrumentos percutivos en el renacimiento. Impresionismo, nacionalismo y escuela de Viena.

Tema 6. Los grandes compositores de finales del siglo XIX y los cuarenta y cinco años del XX con las evoluciones rítmicas y percutivas.

Tema 7. Música aleatoria y los instrumentos percutivos.

Tema 8. Nuevos sistemas rítmicos y grafía actuales para la nueva música. Nuevos sonidos y sus técnicas.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de dos obras de un repertorio de ocho presentado por el opositor (alguna de ellas sobre nueva grafía en la música contemporánea).

2. Interpretación de cinco piezas breves para instrumentos de percusión y piano, de Jacques Delécluse.

3. Interpretación de la sonata para flauta y clave en Mi menor (segundo movimiento «Allegro»), de J. S. Bach. La parte de flauta se toca sobre marimba o silarimba.

4. Repentización de un fragmento para el instrumento de la especialidad, expresamente escrito por el Tribunal.

5. Realización a cuatro voces de un breve bajo cifrado, propuesto por el Tribunal.

6. Análisis formal y estético de un tiempo de sonata, concierto o suite.

Piano

Cuestionario:

Tema 1. La digitación: La técnica de los diferentes tipos de ataque (legato, staccato, etc.). Técnica polifónica, técnica de las dobles notas y de las octavas acordes.

Tema 2. Fraseo y pedalización. La técnica del pedal.

Tema 3. Interpretación de los signos e indicaciones complementarias; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos.

Tema 4. El piano como instrumento solista en los conciertos de cámara y como instrumento acompañante.

Tema 5. Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.

Tema 6. Las distintas escuelas pianísticas.

Tema 7. Recursos y utilización del piano en la música contemporánea.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de una de las suites francesas o inglesas, o partitas, o fantasía con fuga, o tocatas con fuga de Juan Sebastian Bach elegida por el opositor.

2. Interpretación de tres estudios:

a) Uno de Chopin.

b) Uno de Liszt.

c) Uno de Debussy o Rachmaninof.

3. Interpretación de la Fantasía op. 17, de Schumann.

4. El opositor presentará una lista de ocho obras pianísticas, de las cuales interpretará tres: Una determinada por sorteo, otra elegida por el Tribunal y otra por el opositor. En estas ocho obras tendrán que estar representados los siguientes estilos: Clásico, romántico, moderno, impresionista y contemporáneo.

5. Análisis formal, técnico y estético de una obra propuesta por el Tribunal.

6. Digitación, fraseo y pedalización de dos obras para piano de distintos estilos propuestas por el Tribunal.

7. Lectura a primera vista de un fragmento compuesto por el Tribunal expresamente para estas oposiciones.

Repentización, transposición instrumental y acompañamiento

Cuestionario:

Tema 1. Lectura a primera vista: Su importancia y aplicación práctica.

Tema 2. Transposición: Técnica y mecánica.

Tema 3. Utilidad del conocimiento del transporte para el intérprete, el Director de orquesta y el Compositor.

Tema 4. Bajo cifrado. Su origen y evolución. Diferentes sistemas de cifrado.

Tema 5. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía musical.

Tema 6. La partitura. Su reducción al piano. Utilidad pedagógica y práctica.

Tema 7. Origen y evolución del acompañamiento pianístico en la música vocal instrumental.

Tema 8. Función del pianista acompañante en la concertación de la música de ópera y oratorio.

Tema 9. Improvisación de acompañamientos. Importancia pedagógica y aplicación práctica.

Ejercicios prácticos:

1. Repentización al piano de una obra para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico escrita por el Tribunal.

2. Transposición a un tono elegido por el Tribunal y a otro elegido por el opositor (previa lectura en el tono original) de una

obra o fragmento expresamente escrita para esta prueba para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico.

3. Realización al piano de dos bajos cifrados (uno barroco y otro armónico) acompañantes a una voz o instrumento solista propuestos por el Tribunal y transposición del mismo al tono o tonos que el Tribunal determine.

4. Reducción al piano a primera vista de dos partituras orquestales o fragmentos de ellas propuestas por el Tribunal.

5. Improvisación al piano de un acompañamiento pianístico a una melodía propuesta por el Tribunal.

6. Componer un bajo-cifrado acompañante a una voz e instrumento solista de tema y estilo libre.

Solfeo y teoría de la música

Cuestionario:

Tema 1. Educación musical básica:

Formas básicas sobre el ritmo y la melodía, con sus leyes fundamentales: Percepción, creación e interpretación.

Tema 2. Ritmo y compás. Concepto y relaciones entre ambos. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica.

Tema 3. La educación de la voz. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces. La canción popular en la moderna pedagogía musical.

Tema 4. Educación auditiva. Dictado musical. Su importancia en la formación del pensamiento y memoria musical.

Tema 5. El solfeo como enseñanza básica de la música. La teoría musical aplicada a la enseñanza musical básica. La teoría general de la música.

Tema 6. La notación musical y su desarrollo hasta la época actual.

Tema 7. Sistematización de la lectura y escritura musicales. Diferentes recursos didácticos.

Tema 8. Las notas de adorno. Diferentes formas de representación gráfica. Criterios interpretativos.

Tema 9. Acústica musical. El fenómeno sonoro. La tonalidad.

Tema 10. Conceptos de intervalo, consonancia y disonancia.

Escalas y modos. Modalidad.

Tema 11. Agógica y dinámica. La expresión musical. Matices.

Tema 12. Melodía y armonía. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía del solfeo.

Tema 13. Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica.

Tema 14. La forma en la música. Su aplicación al estudio del solfeo.

Tema 15. Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios del solfeo y su importancia en el proceso de sensibilización armónica.

Tema 16. La transposición y sus aplicaciones.

Tema 17. La educación musical a partir de Jacques Dalcroze.

Tema 18. Principios pedagógicos de Zoltan Kodaly y Karl Orff.

Tema 19. El pensamiento educativo de Edgar Willems. La sistematización didáctica de Leo Rinderer. El método educativo de Justine B. Ward.

Tema 20. La música contemporánea y su incorporación al proceso educativo actual.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación, a primera vista, de una lección de solfeo escrita expresamente por el Tribunal para este ejercicio.

2. a) Repentización del acompañamiento escrito de una lección de solfeo.

b) Realización al piano del acompañamiento con bajo cifrado de una lección de solfeo.

c) Transposición a un tono determinado por el Tribunal de los ejercicios correspondientes a las letras a) y b) del presente apartado.

3. Realización a cuatro voces en las cuatro claves tradicionales de un coral propuesto por el Tribunal.

4. Composición de dos lecciones de cuarto y quinto cursos de solfeo, respectivamente, sobre temas propuestos por el Tribunal. La lección de quinto será a dos voces, y al igual que la de cuarto curso, con acompañamiento pianístico.

5. Realización de tres ejercicios de dictado musical a una, dos y tres voces, respectivamente.

Violín

Cuestionario:

Tema 1. Realización de los diferentes golpes de arco, su técnica en relación con los diferentes estilos. Posición del arco y función de las diferentes articulaciones del brazo derecho. Presión del arco, velocidad y punto de ataque del mismo

Tema 2. Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.

Tema 3. Articulación y desplazamiento de la mano izquierda: vibrato, portamento y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos. Posiciones, extensiones superiores e inferiores.

Tema 4. El violín en la orquesta.

Tema 5. El violín en la música de cámara.

Tema 6. El violín como instrumento solista.

Tema 7. Las diferentes escuelas de violín.

Tema 8. Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio violinístico.

Tema 9. El empleo en la música contemporánea de los instrumentos de arco y, en particular, del violín.

Tema 10. Principios generales sobre la conservación y entretenimiento del violín.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación del concierto para violín y orquesta (reducción para piano) de L. Van Beethoven, op. 61 (cadencias libres).

2. Interpretación de dos sonatas pertenecientes al período barroco (Vivaldi, Corelli, Tartini, etc.); Una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de seis presentada por él mismo.

3. Interpretación de una de las partitas o sonatas para violín solo de J. S. Bach presentada por el opositor.

4. Interpretación de una sonata para violín y piano determinada por sorteo entre una lista de seis pertenecientes a Mozart o autores posteriores presentada por el opositor.

5. Interpretación de una obra para violín de libre elección del opositor.

6. Repentización de un fragmento para violín propuesto por el Tribunal.

7. Digitación y articulación de un fragmento para violín propuesto por el Tribunal.

8. Análisis formal, técnico y estético de dos obras violinísticas o fragmento de ellas propuestas por el Tribunal y pertenecientes a diversas etapas de la historia de la música.

ANEXO 7

Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Armonía y melodía acompañada

Cuestionario:

Tema 1. Proceso histórico: Polifonía, contrapunto y armonía.

Tema 2. Modalismo griego y eclesiástico medieval. Elementos y prácticas que más han contribuido a su evolución hacia la expresión tonal bimodal.

Tema 3. Tonalidad bimodal. Funciones básicas y complementarias. Reminiscencias modales medievales.

Tema 4. Elementos de la armonía. Su estructura y función relativa y expresiva en el sistema tonal bimodal.

Tema 5. Modulación en el sistema tonal bimodal. Su mecánica estructural y función expresiva.

Tema 6. El estilo armónico escolástico. Disposición y enlaces de acordes. Preparaciones y resoluciones.

Tema 7. La cadencia en la tonalidad bimodal: Su mecánica estructural, su función expresiva y formal. La ampliación de los procesos cadenciales: Procedimientos habituales y su función expresiva.

Tema 8. Elementos melódicos de ornamentación e intensificación en la estructura armónica.

Tema 9. La pedal armónica: Su mecánica estructural y función expresiva.

Tema 10. Los distintos procedimientos armónicos de cromatización de la tonalidad bimodal.

Tema 11. La armonía alterada. Su concepto, elementos y contribución a la evolución de la expresión musical polifona.

Tema 12. La expresión armónica en el barroco y en el clasicismo vienes.

Tema 13. La expresión armónica romántica hasta sus últimas consecuencias.

Tema 14. La expresión armónica en el neomodalismo francés de fines del siglo XIX a principios del XX.

Tema 15. La expresión armónica en la obra de los más importantes compositores, surgidos desde finales del siglo XIX a principios del XX.

Ejercicio práctico:

1. Realización de un trabajo mixto de armonía (bajo y triple combinado) propuesto por el Tribunal.

2. Armonización para piano de una melodía propuesta por el Tribunal.

3. Composición de un coral a cuatro voces reales cuyo arranque será propuesto por el Tribunal.

4. Análisis polifónico y estético-formal de una obra o fragmento propuesto por el Tribunal, el cual determinará el tiempo de preparación y desarrollo expositivo.

Canto aplicado al arte dramático

Cuestionario:

Tema 1. Fisiología y anatomía de la respiración. Sonorización en función de la respiración.

Tema 2. La laringe. Sistema fonatorio. Mecanismo de la emisión.

Tema 3. Cuerdas vocales: Sus mecanismos protectores en los sonidos de elevada frecuencia y grandes intensidades. Repercusión en el funcionamiento de la laringe en los sonidos cantados.

Tema 4. El mecanismo de articulación de la palabra en la voz cantada. Posición de las vocales. Posición de las consonantes. Punto de articulación.

Tema 5. Colocación e impostación. Su diferenciación. Los registros de voz. El registro teatral.

Tema 6. El esquema corporal vocal del cantante-actor. Sensibilizaciones abdominales, palatales, volumen, ataque vocal.

Tema 7. La clasificación de las voces en el teatro.

Tema 8. Estudios de la proyección del sonido en función de la resonancia y la respiración orientada al arte dramático.

Tema 9. Audición, musicalidad. Desarrollo de la musicalidad. La educación del ritmo en los alumnos de canto-dicción. El oído musical.

Tema 10. La música en el canto: La partitura musical. Características. Análisis de sus elementos. Su pedagogía en el arte teatral.

Tema 11. Los ritmos musicales: Compases simples y compuestos.

Tema 12. Las diferentes resonancias corporales con arreglo a los distintos cantos teatrales: Litúrgico, pastoril, popular, cabaret, lírico, moderno, comedia musical, etc.

Tema 13. Breve exposición de la historia del canto desde los albores de la humanidad hasta el momento actual como expresión dramática.

Tema 14. El canto teatral: Canto coral, religioso, culto (pastoril) popular (realista), folklórico, lírico.

Tema 15. El renacimiento español. Madrigales. Villancicos. Juan de la Encina. El cancionero popular.

Tema 16. El canto en el Siglo de Oro (español). Las seguiriyas.

Tema 17. Los principales cantos regionales españoles. Su penetración en el teatro.

Tema 18. La comedia musical: Sus fuentes. La influencia de los estilos musicales en la creación teatral.

Tema 19. Bertolt Brecht: El cabaret. Su concepto vocal.

Tema 20. El actor como instrumento de percusión. Sus posibilidades. Instrumentos populares de percusión de utilización escénica.

Ejercicio práctico:

Interpretación de una canción española específicamente teatral, del cancionero, o del Siglo de Oro y otra regional, acompañándose de un instrumento musical, sea piano o guitarra, o cualquier otro instrumento similar de acompañamiento.

Conjunto coral e instrumental

Cuestionario:

Tema 1. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces.

Tema 2. Organología musical. Clasificación de los instrumentos musicales.

Tema 3. Síntesis histórica de los conjuntos corales e instrumentales.

Tema 4. Orígenes y formas principales de la música vocal.

Tema 5. Orígenes y formas principales de la música instrumental.

Tema 6. Grandes obras y autores del repertorio sinfónico-coral.

Tema 7. Distintas posibilidades de agrupación coral. El coro de cámara. El coro mixto. El coro de voces blancas. El coro de voces graves.

Tema 8. Distintas posibilidades de agrupación instrumental. La orquesta de cuerda. La orquesta de cámara. La orquesta clásica. La orquesta sinfónica. Otras agrupaciones instrumentales.

Tema 9. El coro como «instrumento» musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 10. La orquesta como «instrumento» musical. Sus posibilidades expresivas.

Tema 11. La música coral en la época contemporánea. El tratamiento coral del texto.

Tema 12. Los instrumentos de percusión en la música contemporánea.

Ejercicio práctico:

1. Concertar e interpretar la obra «Amor ciego y atrevido», de Diego Garcón (Cancionero de Medinaceli).

2. Concertar e interpretar uno o más tiempos a elección del Tribunal de la Sinfonía número 2 Op. 36, de Beethoven.

3. Determinar en un fragmento orquestal o coral, dado por el Tribunal, el fraseo, articulación y matices.

Profesores auxiliares

Contrabajo

Cuestionario:

Tema 1. Realización de los diferentes golpes de arco, su técnica en relación con los diferentes estilos, posición del arco y de las diferentes articulaciones de los brazos y dedos. Presión del arco, velocidad y puesto de ataque del mismo.

Tema 2. Técnica del uso de las cuerdas.

Tema 3. Articulación y desplazamiento de la mano izquierda: vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos. Posiciones; extensiones superiores e inferiores; empleo del dedo pulgar.

Tema 4. El contrabajo en la orquesta.

Tema 5. El contrabajo en la música de cámara.

Tema 6. El contrabajo como instrumento solista.

Tema 7. Las escuelas tradicionales del contrabajo.

Tema 8. Evolución de la escuela española de contrabajo.

Tema 9. Aportación de los compositores contemporáneos al repertorio propio del instrumento.

Tema 10. El empleo de la música contemporánea de los instrumentos de arco y, en particular, del contrabajo.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de dos obras para contrabajo, elegidas de un repertorio de seis presentadas por el opositor. Una determinada por sorteo y otra elegida por el opositor.

2. Interpretación del concierto para contrabajo y orquesta de S. Koussevitzky (reducción de piano).

3. Digitación y articulación de un fragmento para contrabajo propuesto por el Tribunal.

Profesores auxiliares

Danza española

Cuestionario:

Tema 1. La danza española en los siglos XVIII y XIX y su influencia en la danza universal.

Tema 2. La danza española y sus principales intérpretes en el siglo XX.

Tema 3. Desarrollo del aparato locomotor desde la infancia.

- Fases del desarrollo.

- Influencias de los dimorfismos sexuales.

Tema 4. La espalda y la respiración.

Tema 5. Pies y rodillas.

Tema 6. Esqueleto axial.

Tema 7. Columna vertebral.

Tema 8. Brazos y parte superior del torso.

Tema 9. Objetivos del aprendizaje en los diferentes niveles en la educación de la danza.

Tema 10. La base académica en la formación de la danza española.

Tema 11. Didáctica de la escuela bolera.

Tema 12. Didáctica de las distintas formas del folklore español y sus principales características.

Tema 13. Didáctica del flamenco, características diferenciales entre el baile de hombre y el baile de mujer.

Tema 14. Didáctica de la danza estilizada; tratamientos de la coreografía dentro de la música española; papel que desempeñan las castañuelas y el zapateado.

Ejercicio práctico:

- Interpretación de:

a) Un baile flamenco.

b) Una danza de la escuela bolera.

c) Una danza libremente elegida por el opositor.

Fagot

Cuestionario:

- Tema 1. Elección de la embocadura y colocación de los labios, emisión del sonido y colocación del instrumento, la respiración.
 Tema 2. La afinación, la calidad del sonido, el estilo.
 Tema 3. Las articulaciones (legato, sfaccato, etc.), el vibrato.
 Tema 4. Sonidos armónicos o efectos sonoros en el fagot. Sistemas de mecanismo y características de los mismos.
 Tema 5. El fagot como solista en la música de cámara y en la orquesta.
 Tema 6. La enseñanza actual del fagot. Principales escuelas y sus características.
 Tema 7. Articulación de un fragmento para fagot propuesto por el Tribunal.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación del «Concierto en Mi menor», de Vivaldi (reducción de piano).
 2. Interpretación de dos obras de un repertorio de seis, presentado por el opositor.
 3. Interpretación de dos solos, de un repertorio de seis, presentado por el opositor.
 4. Explicación práctica sobre características técnicas de otro instrumento, similar o de la misma familia que el de la convocatoria, determinado por el Tribunal.

Folklore musical

Cuestionario:

- Tema 1. Relaciones entre el folklore y la musicología.
 Tema 2. Orígenes y desarrollo de la ciencia del folklore.
 Tema 3. La etnomusicología. Su historia. Principales archivos y centros de documentación en España.
 Tema 4. Músicas tradicionales y músicas exóticas. Transcripción y análisis de la música popular.
 Tema 5. El folklore musical en España. Fuentes folklórico-literarias (siglos XIII al XIX).
 Tema 6. Cancioneros musicales españoles. Autores y contenidos.
 Tema 7. Instrumentos populares españoles. Su función y características.
 Tema 8. Aportaciones de Felipe Pefrell y Manuel García Mateos al estudio del folklore musical español.
 Tema 9. Interconexiones entre la música culta y la música popular. Nacionalismo musical y folklore.
 Tema 10. La música popular en la obra de Manuel de Falla, Isaac Albéniz, Enrique Granados y Joaquín Turina.
 Tema 11. El folklore musical en Galicia, Asturias y Cantabria.
 Tema 12. El folklore musical en el País Vasco, Navarra, Aragón y La Rioja.
 Tema 13. El folklore musical en Cataluña y Baleares.
 Tema 14. El folklore musical en Valencia y Murcia.
 Tema 15. El folklore musical en Extremadura y Andalucía.
 Tema 16. El folklore musical en Castilla-La Mancha, Castilla-León y Madrid.
 Tema 17. El folklore musical en las islas Canarias.
 Tema 18. El folklore musical en Hispanoamérica.

Ejercicio práctico:

1. Análisis técnico y estético de una melodía instrumental o de una canción popular propuesta por el Tribunal.
 2. Armonizar para cuatro voces mixtas una canción popular propuesta por el Tribunal.
 3. Transcribir al dictado una melodía popular propuesta por el Tribunal, el cual determinará el instrumento para la realización del dictado.

Guitarra

Cuestionario:

- Tema 1. Realización de las diversas formas de pulsar las cuerdas, mano derecha y posición general de ambas manos.
 Tema 2. Técnica general de la guitarra, escalas, arpeggios, ligados, acordes, trinos, portamentos, vibratos, etc.
 Tema 3. La guitarra como instrumento solista.
 Tema 4. La guitarra en la música de cámara.
 Tema 5. La guitarra como instrumento solista en la orquesta.
 Tema 6. Evolución de la técnica guitarrística a través de su historia.
 Tema 7. Aportación de los compositores según las diferentes épocas y estilos a la guitarra.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de la «Sonatina» en La mayor, de Federico Moreno Torroba.
 2. Interpretación de dos obras de un programa de seis que presentará el opositor, una determinada por sorteo y otra propuesta por el Tribunal.
 3. Digitación de un fragmento para guitarra propuesto por el Tribunal.

Guitarrista acompañante (flamenco)

Cuestionario:

- Tema 1. Técnica de la guitarra flamenca. El rasqueo y el empleo del dedo pulgar.
 Tema 2. El trémolo flamenco.
 Tema 3. Estudio de las clases de arpeggios y escalas con distintas digitaciones.
 Tema 4. Función de la guitarra en el acompañamiento de los diferentes bailes flamencos.
 Tema 5. Función de la guitarra flamenca en el acompañamiento del canto.
 Tema 6. La guitarra flamenca como instrumento solista.
 Tema 7. Exposición de los diferentes ritmos y toques flamencos conocidos.
 Tema 8. Grandes intérpretes de la guitarra flamenca.

Ejercicio práctico:

Acompañamiento, con bailaor o bailaora, de los siguientes bailes:

- Tanguillo de Cádiz.
 Soleares.
 Alegrías.
 Tientos. Tangos.
 Siguiriyas.
 Farruca.
 Bulerías.
 Zapateado.
 Taranto.

Gregoriano y folklore

Cuestionario:

- Tema 1. Origen de la escritura musical. Principales hipótesis.
 Tema 2. Las escrituras prerromanas y romanas. Las escrituras latinas en Europa.
 Tema 3. Las escrituras minúsculas latinas: La escritura carolina, visigótica y gótica. Aspectos fundamentales de las escrituras rectas o redondas y cursivas.
 Tema 4. La escritura neumática. Principios de semiología musical. Semiología y paleografía.
 Tema 5. Notación rítmica y notación melódica en los repertorios litúrgicos latinos.
 Tema 6. Notación del repertorio gregoriano. Familias de la notación gregoriana en Francia.
 Tema 7. Notación del repertorio gregoriano. Familias de la notación gregoriana en Alemania.
 Tema 8. Notación del repertorio gregoriano. Familias de la notación gregoriana en Italia.
 Tema 9. Trascendencia del canto gregoriano en la historia de la música.
 Tema 10. Principales formas gregorianas como desencadenantes de las formas musicales modernas.
 Tema 11. Relaciones entre el folklore y la musicología.
 Tema 12. Orígenes y desarrollo de la ciencia del folklore.
 Tema 13. La etnomusicología. Su historia. Principales archivos y centros de documentación en España.
 Tema 14. Músicas tradicionales y músicas exóticas. Transcripción y análisis de la música popular.
 Tema 15. El folklore musical en España. Fuentes folklórico-literarias (siglos XIII al XIX).
 Tema 16. El folklore musical en Galicia, Asturias y Cantabria.
 Tema 17. El folklore musical en el País Vasco, Navarra, Aragón y La Rioja.
 Tema 18. El folklore musical en Cataluña y Baleares.
 Tema 19. El folklore musical en Valencia y Murcia.
 Tema 20. El folklore musical en Extremadura y Andalucía.
 Tema 21. El folklore musical en Castilla-La Mancha, Castilla-León y Madrid.
 Tema 22. El folklore musical en las islas Canarias.

Ejercicio práctico:

1. Impartir una lección de gregoriano explicando una obra propuesta por el Tribunal.
 2. Análisis técnico y estético de una melodía instrumental o de una canción popular propuesta por el Tribunal.

3. Transcribir al dictado una melodía popular propuesta por el Tribunal, el cual determinará el instrumento para la realización del dictado.

Historia de la Literatura Dramática

Cuestionario:

1. Orígenes del teatro griego. La tragedia. Esquilo. Sófocles.
2. Eurípides. La comedia. Otras formas dramáticas.
3. El teatro en Roma.
4. La Edad Media.
5. Teatro del renacimiento. Italia.
6. Juan del Encina. Lucas Fernández. Gil Vicente.
7. La Celestina. Torres Naharro.
8. Los prelopidistas. Drama religioso. La tragedia humanística.
9. Lope de Rueda.
10. Juan de la Cueva. Cervantes.
11. Introducción al teatro barroco en España.
12. Origen y desarrollo del entremés.
13. Origen y desarrollo del auto sacramental.
14. Lope de Vega.
15. Tirso de Molina.
16. El ciclo de Lope de Vega.
17. Calderón.
18. Teatro isabelino.
19. El teatro del siglo XVII en Francia.
20. Los últimos dramaturgos del barroco español.
21. Teatro del siglo XVIII y el drama romántico en Europa.
22. Teatro del siglo XVIII y el drama romántico en España.
23. Nacimiento del teatro moderno. Rusia. Teatro escandinavo.
24. Nacimiento del teatro moderno: Francia, España, Italia, Inglaterra, Estados Unidos.
25. Teatro del 98. Valle-Inclán.
26. Teatro del 27. Lorca.
27. Teatro de humor en España.
28. Temas y tendencias del teatro europeo contemporáneo.
29. Temas y tendencias del teatro contemporáneo en España.
30. El problema de los géneros dramáticos.
31. La puesta en escena del texto dramático a través de su historia.

Ejercicio práctico:

1. Análisis y comentarios crítico de dos escenas, propuestas por el Tribunal, pertenecientes al Siglo de Oro y al siglo XVIII español.
2. El Tribunal seleccionará tres títulos de obras representativas, que habrán de ser situadas en sus contextos histórico-cultural, analizando las relaciones del autor con su tiempo.

Iniciación musical

Cuestionario:

- Tema 1. Educación musical. Formas básicas sobre el ritmo y la melodía con sus leyes fundamentales: Percepción, creación e interpretación.
- Tema 2. La educación rítmica y auditiva. Formación del pensamiento y memoria musical.
- Tema 3. Principios fundamentales para el aprendizaje de la lectura y escritura musical.
- Tema 4. Estructura de los niveles de la enseñanza musical y la respiración aplicada a la danza.
- Tema 5. Análisis de automatismo en la expresión de la danza a través del pensamiento musical.
- Tema 6. Psicomotricidad y conductos motrices en la enseñanza de la música aplicada a la danza.
- Tema 7. Valor determinante de la improvisación en la enseñanza de la música para la danza.
- Tema 8. La educación musical según: Jacques Dalcroze, Zoltan Kodaly y Karl Off.

Ejercicio práctico:

Se realizará con alumnos.

1. Desarrollo práctico de la iniciación al ritmo empleando los instrumentos naturales del cuerpo (manos, pies, cabeza, voz...) y el espacio.
2. Ejercicios de audición, señalando matices, carácter y formas.
3. Concepto de las distintas formas elementales de danza en los compases binarios, ternarios y cuaternarios.
4. Explicación de los conceptos musicales básicos aplicados a la danza.

Música de cámara

Cuestionario:

- Tema 1. Concepto general sobre la música de cámara.
- Tema 2. La autoaudición en la interpretación de la música de carácter camerístico.
- Tema 3. Música vocal de cámara.
- Tema 4. Los instrumentos de teclado y de arco en la música de cámara.
- Tema 5. La música de cámara en el Barroco.
- Tema 6. La música de cámara en la época clásica.
- Tema 7. La música de cámara en el Romanticismo.
- Tema 8. La música de cámara en el Impresionismo.
- Tema 9. La música de cámara en la época contemporánea.
- Tema 10. Música de cámara de compositores españoles.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de dos obras de un repertorio de seis presentadas por el opositor, una determinada por sorteo y otra elegida por el Tribunal. Dicha lista deberá estar integrada por sonatas a dúo, tríos, cuartetos y otros conjuntos específicamente camerísticos.
2. Análisis formal, técnico y estético de un tiempo de sonata a dúo.
3. Análisis formal, técnico y estético de un tiempo de cuarteto de Beethoven propuesto por el Tribunal.

Programa Profesores auxiliares de piano

Cuestionario:

- Tema 1. El piano. Descripción de sus características mecánicas y sonoras.
- Tema 2. La técnica del piano:
- a) Diferentes tipos de ataque (legato, «staccato», etc.).
 - b) Técnica polifónica y técnica de las dobles notas.
 - c) Técnica de las octavas y acordes.
- Tema 3. Adiestramiento inicial del niño en la técnica del piano. Planteamientos generales.
- Tema 4. El pedal: Su función y modo de empleo.
- Tema 5. La interpretación. Entendimiento de los signos e indicaciones complementarias; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos; el fraseo y el «rubato».
- Tema 6. Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.
- Tema 7. El piano en los conjuntos de cámara, en la orquesta y como instrumento acompañante.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de un preludio y fuga de «El clave bien temperado» (primero o segundo cuaderno), de J. S. Bach.
2. Interpretación de un grupo de tres estudios de Chopin elegidos por el opositor entre los siguientes: Op. 10, números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 12; op. 25, números 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12.
3. Interpretación de la sonata op. 53 de Beethoven.
2. El opositor presentará una lista de seis obras pianísticas, de la cual interpretará dos, una determinada por sorteo y otra elegida por el Tribunal. En estas seis obras tendrán que estar representados los siguientes estilos: Clásico, romántico, moderno, impresionista y contemporáneo.
5. Digitación y pedalización de un fragmento para piano propuesta por el Tribunal.
6. Análisis formal, técnico y estético de una obra pianística propuesta por el Tribunal.
7. Lectura a primera vista de un fragmento compuesto por el Tribunal expresamente para estas oposiciones.

Pianista acompañante (canto e instrumentos)

Cuestionario:

- Tema 1. El acompañamiento pianístico: Origen y evolución.
- Tema 2. El piano como elemento indispensable en el repertorio de instrumentistas y solistas vocales. Evolución técnica y estilística.
- Tema 3. El piano en la música de cámara. Las sonatas a dúo y los «lieder». Tríos, cuartetos, etc., con participación del piano.
- Tema 4. Diferentes criterios interpretativos entre el piano como solista, como instrumento camerístico y como acompañante.
- Tema 5. El pianista acompañante: Condiciones y exigencias de su función. Repertorio.
- Tema 6. Transposición: Técnica y mecánica.

Ejercicio práctico:

1. El opositor presentará un programa con obras de diferentes estilos con una duración de sesenta minutos, aproximadamente. El Tribunal determinará qué obras de este programa deberán interpretarse.
2. Repentización al piano de una obra o fragmento para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico escrita por el Tribunal.
3. Transposición a un tono elegido por el opositor (previa lectura en el tono original) de una obra o fragmento expresamente escrita para este ejercicio para voz o instrumento solista y acompañamiento pianístico.

Pianista acompañante (danza)

- Tema 1. Importancia y responsabilidad del pianista acompañante como colaborador del Profesor de danza o coreógrafo.
- Tema 2. Obras escritas especialmente para ballet.
- Tema 3. Adaptación de otras obras no escritas para este fin.
- Tema 4. Breve historia de la danza desde sus orígenes.
- Tema 5. La importancia de la música de Manuel de Falla dentro de los ballets españoles.
- Tema 6. Relación de la escuela bolera española con la danza clásica europea.
- Tema 7. Grandes intérpretes y coreógrafos.
- Tema 8. Danzas folclóricas españolas más representativas (sus raíces).

Ejercicio práctico:

Interpretación al piano acompañando a un bailarín de las siguientes obras:

Vals de Chopin O. 70, número 1 («Sifides»).

«Castilla», de Albéniz.

Lectura a primera vista de una pequeña obra musical acompañando a un bailarín o bailarina.

Acompañamiento al piano de una clase práctica de ballet con alumnos y dirigida por un Profesor del Centro. (La música empleada para esta clase será de libre elección del opositor, siempre que se ajusten a las necesidades exigidas de esta disciplina.)

Rítmica y paleografía**Cuestionario:**

- Tema 1. Definición y objeto de la paleografía aplicada a la música.
- Tema 2. Método paleográfico. Relación con otras disciplinas.
- Tema 3. Desarrollo e historia de la paleografía en general y de la paleografía musical en particular.
- Tema 4. Origen de la escritura musical. Principales hipótesis.
- Tema 5. Las escrituras prerromanas y romanas: Las escrituras latinas en Europa.
- Tema 6. Las escrituras minúsculas latinas: La escritura carolina, visigótica y gótica. Aspectos fundamentales de las escrituras rectas o redondas y cursivas.
- Tema 7. La escritura neumática. Principios de semiología musical. Semiología y paleografía.
- Tema 8. Notación rítmica y notación melódica en los repertorios litúrgicos latinos.
- Tema 9. Notación del repertorio gregoriano. Familias de la notación gregoriana en Francia.
- Tema 10. Notación del repertorio gregoriano. Familias de la notación gregoriana en Alemania.
- Tema 11. Notación del repertorio gregoriano. Familias de la notación gregoriana en Italia.
- Tema 12. La notación visigótica. Manuscritos más importantes. Familias de la notación visigótica: Tradición toledana, tradición del Norte, tradición riojana. Problemas específicos de la notación visigótica.
- Tema 13. Las notaciones orientales y principalmente la notación bizantina.
- Tema 14. La evolución de la notación «in campo aperto» hacia la notación neumática cuadrada o hacia la notación gótica con pauta en los repertorios musicales litúrgicos.
- Tema 15. La notación cuadrada. Su uso en la canción romance. Problemas de transcripción e interpretación.
- Tema 16. La notación de los primitivos «organa» polifónicos. Principios de transcripción. Modos rítmicos aplicables a la polifonía primitiva. Principales documentos.
- Tema 17. La notación cuadrada negra en la polifonía de Notre Dame y su área de influencia. Notación modal.
- Tema 18. La notación mensural prefranciana. Los códices de Montpellier, Bamberg y Las Huelgas.
- Tema 19. Notación franciana. Innovaciones de Petrus de Cruce. El Román de Fauvel.

Tema 20. La notación de «Las Cantigas de Santa María». La interpretación de Anglés.

Tema 21. Notación francesa en la época del «Ars nova». La escritura musical del «Ars nova» española. La notación de las obras de Guillaume de Machaut.

Tema 22. Notación italiana en la época del «Ars nova». Orígenes de la notación italiana. Principios de esta notación. Notación mixta. La sincopación.

Tema 23. Notación manierista de fines del siglo XIV en Europa y su prolongación en el siglo XV en los manuscritos de Módena y de Chantilly. Coloración de las notas, nuevo signo de mensuración.

Tema 24. La notación blanca. Signos, notas y ligaduras. Mensuración. Coloración. Proporciones.

Tema 25. Tablaturas. Orígenes. Principios generales de la tablatura.

Tema 26. Tablatura para música de tecla en Alemania. En España.

Tema 27. Tablatura para laúd y vihuela. En Alemania, España y Francia.

Tema 28. Criterios de transcripción o presentación para la música de la época barroca y rococó.

Tema 29. Codicología. Objeto y método de esta ciencia.

Tema 30. La paleografía como ciencia auxiliar de la musicología. Valor del documento escrito en el arte musical.

Tema 31. Ritmo frente a melodía en la semiología gráfico-musical. Mensuralismo y ritmo libre. Los grandes maestros del mensuralismo en la Edad Media y sus teorías.

Tema 32. La quironomía o quironimia como arte de la dirección. Precedentes de los retóricos. Vestigios medievales. Interpretación del ritmo libre según Solesmes.

Tema 33. Principios de la métrica grecolatina. Principales pies métricos. El verso latino, formas más usuales.

Tema 34. Ritmo y compás. Principales formas rítmicas en las obras musicales de la polifonía medieval y su traducción a compás en los principales transcritores de los siglos XIX y XX.

Tema 35. Ritmo y metro en el tratadista español Francisco de Salinas.

Tema 36. La escritura musical y la rítmica aplicadas a la etnomusicología. Sistemas y códigos gráficos para la transcripción de la música de tradición oral.

Tema 37. Archivística. Objeto y método.

Ejercicio práctico:

1. Dar una lección de paleografía musical explicando una obra propuesta por el Tribunal.
2. Transcribir a notación moderna una obra musical anterior a la época barroca determinada por el Tribunal, quien fijará el tiempo máximo para la realización de esta prueba.

Solfeo y teoría de la música

Tema 1. Educación musical básica. Formas básicas sobre el ritmo y la melodía con sus leyes fundamentales: Percepción, creación e interpretación.

Tema 2. Ritmo y compás. Concepto y relaciones entre ambos. Condiciones básicas para el desarrollo de la educación rítmica.

Tema 3. La educación de la voz. La voz humana. Clasificación y extensión de las voces. La canción popular en la moderna pedagogía musical.

Tema 4. Educación auditiva. Dictado musical. Su importancia en la formación del pensamiento y memoria musical.

Tema 5. El solfeo como enseñanza básica de la música. La teoría musical aplicada a la enseñanza musical básica. La teoría general de la música.

Tema 6. Sistematización de la lectura y escritura musicales. Diferentes recursos didácticos.

Tema 7. Las notas de adorno. Diferentes formas de representación gráfica. Criterios interpretativos.

Tema 8. Conceptos de intervalo, consonancia y disonancia. Escalas y modos. Tonalidad y modalidad.

Tema 9. Agógica y dinámica. La expresión musical. Matices.

Tema 10. Melodía y armonía. Aplicación práctica del bajo cifrado en la pedagogía del solfeo.

Tema 11. Sintaxis musical. Estructura y división de la frase melódica.

Tema 12. Función pedagógica del acompañamiento instrumental en los estudios del solfeo y su importancia en el proceso de sensibilización armónica.

Tema 13. La transposición y sus aplicaciones.

Tema 14. La educación musical a partir de Jacques Dalcroze.

Tema 15. Principios pedagógicos de Zoltán Kodály y Karl Orff.

Tema 16. La música contemporánea y su incorporación al proceso educativo actual.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación a primera vista de una lección de solfeo escrita expresamente por el Tribunal para este ejercicio.
2. a) Repentización del acompañamiento escrito de una lección de solfeo. b) Realización al piano del acompañamiento con bajo cifrado de una lección de solfeo. c) Transposición a un tono determinado por el Tribunal de los ejercicios correspondientes a las letras a) y b) del presente apartado.
3. Realización a cuatro voces en las cuatro claves tradicionales de una coral propuesto por el Tribunal.
4. Composición de una lección de cuarto curso de solfeo sobre tema propuesto por el Tribunal, con acompañamiento pianístico.
5. Realización de dos ejercicios de dictado musical a una y dos voces, respectivamente.

*Trompa***Cuestionario:**

- Tema 1. Elección de la embocadura y colocación de los labios, emisión del sonido y colocación del instrumento, la respiración.
- Tema 2. La afinación, la calidad del sonido, el estilo.
- Tema 3. Las articulaciones (legato, «staccato», etc.), el vibrato.
- Tema 4. Sonidos armónicos o efectos sonoros en la trompa. Sistemas de mecanismo y características de los mismos en las trompas en fa y en si bemol.
- Tema 5. El fagot como solista en la música de cámara y en la orquesta.
- Tema 6. La enseñanza actual de la trompa. Principales escuelas y sus características.
- Tema 7. Articulación de un fragmento para trompa propuesto por el Tribunal.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación del «Concierto número 3 en mi bemol mayor», de Mozart (reducción de piano).
2. Interpretación de dos obras de un repertorio de seis presentado por el opositor.
3. Interpretación de dos solos de un repertorio de seis presentado por el opositor.
4. Explicación práctica sobre características técnicas de otro instrumento similar o de la misma familia que el de la convocatoria, determinado por el Tribunal.

Profesores auxiliares*Tuba***Cuestionario:**

- Tema 1. Elección de la embocadura y colocación de los labios, emisión del sonido y colocación del instrumento, la respiración.
- Tema 2. La afinación, la calidad del sonido, el estilo.
- Tema 3. Las articulaciones (legatos, «staccato», etc.), el vibrato.
- Tema 4. Sonidos armónicos o afectos sonoros en los diferentes instrumentos, según proceda.
- Tema 5. El instrumento de la especialidad como solista en la música de cámara y en la orquesta.
- Tema 6. La enseñanza actual del instrumento al que oposita.
- Tema 7. Articulación de un fragmento para el instrumento al que oposita, propuesto por el Tribunal.

Ejercicio práctico:

1. Interpretación de la «Sonata para tuba y piano», de Paul Hindemith.
2. Interpretación de dos obras de un repertorio de seis presentado por el opositor.
3. Interpretación de dos solos de un repertorio de seis presentado por el opositor.
4. Explicación práctica sobre características técnicas de otro instrumento similar o de la misma familia que el de la convocatoria, determinado por el Tribunal.

ADMINISTRACION LOCAL**8068**

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Alcudia de Crespins (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía municipal en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 50, de 28 de febrero de 1986, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión, en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón del Ayuntamiento.

L'Alcudia de Crespins, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Vicent Vercher Garrigós.—4.965-E (20147)

8069

RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» números 45, de fecha 25 de febrero de 1986, y 58, de 12 de marzo, se publican las bases integras de la convocatoria y rectificación de las mismas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial, a las que corresponde el nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente retributivo 5).

El plazo de admisión de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 13 de marzo de 1986.—El Secretario general, Ernesto García Arilla.—5.324-E (21552).

UNIVERSIDADES**8070**

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1986, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

En la página 7513, plaza número 90, área de conocimiento «Pintura», Comisión titular, primer párrafo, donde dice: «Presidente: Parrado Dorado, Manuel (CU), Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Presidente: Parrado Dorado, Manuel (CU), Universidad Complutense de Madrid».

Comisión suplente, segundo párrafo, donde dice: «Vocal-Secretario: Zambrana Lara, Antonio (CU), Universidad de Sevilla», debe decir: «Vocal-Secretario: Zambrana Lara, Antonio (TU), Universidad de Sevilla».